

RESUMEN ANALÍTICO DE INVESTIGACIÓN

-RAI-

DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONTROL UNION LTDA - SEDE BOGOTÁ BAJO LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019*

VERA, Jhon

PALABRAS CLAVES: Seguridad en el trabajo (1169), Ambiente de trabajo (2142), Condiciones de trabajo (5570), Accidente (1161)

DESCRIPCIÓN

La siguiente investigación está basada en una metodología mixta, enfocada en el método descriptivo y exploratorio con el fin de proponer un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo fundamentado en la Resolución 0312 de 2019 para la organización Control Union Ltda. en su sede Bogotá. Se enfoca en toda la población trabajadora de la organización, iniciando con un diagnóstico que permitió determinar el estado actual del Sistema de Seguridad bajo los 21 requisitos mínimos obligatorios que se acoge a las características de Control Unión, trazando un plan de trabajo de las falencias encontradas y que determinan la no conformidad respecto a la legislación, de esta forma asegurar al final de la investigación el control de los riesgos y la promoción de la salud de los trabajadores.

FUENTES

Se consultaron un total de 22 de referencias bibliográficas distribuidas así: sobre base legal específica 9 leyes colombianas, sobre el Sistema de seguridad y Salud en el trabajo tesis o investigaciones de grado 8 (Universidad de Cartagena, Universidad Piloto de Colombia, Universidad Tecnológica de Pereira, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, Universidad Distrital, Universidad Santo Tomás, Fundación Universitaria los libertadores, Universidad Nacional de Trujillo), metodología de riesgos 1, lineamientos de un Sistema de Gestión de Seguridad 1 libro, temas generales de Seguridad y Salud en el trabajo 3 páginas web.

CONTENIDO

La investigación abarca diferentes capítulos,

iniciando con la introducción y contenido general de la investigación, abarcando temas como la justificación, planteamiento de problema, las preguntas de investigación, los objetivos de la misma, el siguiente capítulo abarca un análisis de los diferentes antecedentes investigativos que nos permiten tener una base de la importancia de diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en las diferentes empresas a nivel nacional teniendo como referencia la amplia normatividad colombiana existente relacionada con seguridad y riesgos laborales, haciendo identificar las principales que pueden aplicar a las características y a la misión de la compañía, teniendo como referencia dicha identificación legal nos proporciona lineamientos para determinar las características que debe tener la propuesta de diseño del SG-SST. Después de definir el marco legal se realiza un marco conceptual de diferentes términos y destacando los más relevantes de la investigación, teniendo como base la definición del Decreto 1072 de 2015 sobre el Seguridad y Salud en el Trabajo como: *la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo; y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores*. El tercer capítulo nos identifica el diseño del Sistema de Gestión bajo los 21 estándares mínimos identificados en la legislación y la estructuración de cada uno de ellos y finalmente el cuarto capítulo nos muestra las conclusiones, recomendaciones y análisis de resultados que se pudieron inferir en la aplicación del trabajo investigativo.

METODOLOGÍA

En la investigación se aplicó una metodología mixta, enfocada en el método exploratorio y descriptivo, el primero nos permitió diagnosticar el estado actual del SG-SST y el segundo para describir cada uno de los requerimientos ajustado

a las características de la organización, teniendo en cuenta todos los funcionarios que componen la sede de Bogotá, aplicando la autoevaluación de los estándares mínimos, la revisión de la información documentada existente, reuniones gerenciales y aplicación de método de la GTC 45.

CONCLUSIONES

La presente investigación permitirá a la organización avanzar del 25% diagnosticado con ayuda de la ARL COLMENA a contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo que esté acorde a las características de su misión y a los requerimientos establecidos en la normatividad legal permitiendo asegurar sus procesos, contar con una política acorde a la naturaleza de la empresa, una identificación pertinente de riesgos de seguridad por procesos y planes de medicina preventiva acordes al estado de salud de sus trabajadores y desde otro punto de vista se pudo evidenciar la importancia de contar con un experto en planta que les permita generar una mejora continua en el sistema.

ANEXOS

Se cuenta con cinco anexos identificados con las letras del alfabeto, el anexo A permite identificar el presupuesto planteado para el año curso, el anexo B los exámenes médicos ocupacionales aplicados, el anexo C la carta para la seguir las recomendaciones emitidas por el médico ocupacional, el anexo D identifica y evalúa los riesgos administrativos y finalmente el anexo E identifica los elementos de protección necesarios para la operación de la organización

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LA EMPRESA CONTROL UNION – SEDE BOGOTÁ**

VERA, JHON

AUTOR

CORPORACIÓN UNIVESITARIA UNITEC

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

BOGOTÁ D.C, JUNIO 2019

**DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO DE LA EMPRESA CONTROL UNION - SEDE BOGOTÁ**

GONZÁLEZ , EDGAR

DIRECTOR

CORPORACIÓN UNIVESITARIA UNITEC

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO**

BOGOTÁ D.C , JUNIO 2019

Tabla de contenido

Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción e información general.....	11
Introducción.....	11
Justificación.....	12
Planteamiento del problema.....	12
Preguntas de investigación.....	13
<i>Pregunta de investigación</i>	13
<i>Sub preguntas de investigación</i>	13
Objetivos.....	13
<i>Objetivo general</i>	13
<i>Objetivos específicos</i>	14
Alcance.....	14
Marco teórico.....	15
Antecedentes investigativos.....	15
Marco conceptual.....	18
Marco legal.....	21
Marco Metodológico.....	25
Tipo y método de estudio.....	25
Población.....	26
<i>Técnicas e instrumentos de recolección de información</i>	26
Planteamiento de hipótesis.....	27
<i>Hipótesis de investigación</i>	27
<i>Hipótesis alternativa</i>	27
<i>Hipótesis nula</i>	27
Diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.....	28
Evaluación inicial.....	28
Requisitos mínimos para empresas de once (11) y menos de cincuenta (50) trabajadores para riesgo tipo i, ii y iii.....	32
Asignación del responsable del diseño del SG-SST.....	35
Asignación de recursos para el sg-sst.....	36
Afiliación al sistema de seguridad social integral.....	36
Conformación y funcionamiento del COPASST.....	37
Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.....	38
Programa de capacitación.....	39
Política de Seguridad y Salud en el trabajo.....	45
Archivo de retención documental del SG-SST.....	46
Descripción sociodemográfica.....	56
Actividades de medicina preventiva y programas de prevención y promoción.....	61
Evaluaciones médicas.....	62
Restricciones y recomendaciones médicas laborales.....	62
Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.....	62
Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos.....	69
Entrega de elementos de EPPs y capacitación en uso adecuado.....	85
Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencia.....	85

Revisión por parte de la alta dirección	85
Resultados y conclusiones.	90
Resultados.....	90
Conclusiones:	90
Discusión	91
Recomendación	91
Lista de referencias	92
Anexos	96

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz legal	22
Tabla 2. Descripción de la empresa.....	25
Tabla 3. Estándares mínimos resolución 0312 de 2019	31

Tabla de anexos

ANEXO A: Presupuesto SG SST	92
ANEXO B: Examen médico ocupacional	93
ANEXO C: Recomendaciones ocupacionales	94
ANEXO D: Matriz de peligros y riesgos	95
ANEXO E: Matriz de EPPs	96

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo diseñar un sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo según las características de la empresa CONTROL UNION COLOMBIA, basándose en los estándares mínimos establecidos en el Capítulo II, artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 con el fin de cumplir la normatividad colombiana aplicable y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y asegurar los procesos de la compañía.

Dentro del contenido del trabajo se evidencia temática como la evaluación inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo avalado por la ARL correspondiente, identificación y evaluación de riesgos y peligros por procesos, definición de políticas de seguridad y salud en el trabajo, plan anual y presupuesto del sistema de gestión de seguridad y en el salud del trabajo (SG-SST), control documental, programas de prevención y promoción, perfil sociodemográfico y las demás requerimientos definidos por la normatividad vigente, basados en el conocimiento adquirido dentro del programa de Especialización.

Palabras claves: Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, riesgos, medicina preventiva, programas de prevención y promoción, Epps.

Abstract

The present investigation has as objective design an occupational safety and health system according to the characteristics of CONTROL UNION COLOMBIA Company, based on the minimal standards establish on the chapter II, article 9 of the resolution 0312 of 2019 with the purpose of achieve the applicable Colombian normativity and guaranty the safety and health of the workers and secure the process of the company.

Within the content of the work shows the topics as the initial evaluation of the occupational safety and health system endorsed by the correspondent ARL, identification and risk assessment and process hazard, definition of occupational safety and health politics, occupational annual plan and budget of the occupational safety and security management system, documental control, prevention and promotion programs, sociodemographic profile and another requirements define by the valid normativity, based on the gain knowledge in the specialization program.

Keywords: Occupational Safety and Health System, risks, preventive medicine, prevention and promotion programs, PPIs

Introducción e información general

Introducción

La seguridad y salud en el trabajo se ha convertido en un pilar para las empresas debido a la importancia que ha tomado desde la legislación colombiana, la cual inculca el interés de las distintas organizaciones por asegurar sus procesos y garantizar la seguridad y salud de sus empleados. El entorno competitivo del mercado permite también que se pongan parámetros más estrictos y determina el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo como un valor agregado del comercio.

El diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permite controlar los ambientes laborales, condiciones de trabajo y todos los factores que pueden afectar la eficiencia de la ejecución de las labores diarias, optimizando los procesos y manteniendo una satisfacción interna, y por medio de la nueva legislación colombiana Resolución 0312 de 2019 permite que se pueda llevar a cabo dicho sistema ajustándose a la naturaleza de la empresa y el tipo de riesgo al que se encuentra expuesto los trabajadores

Por ello CONTROL UNION COLOMBIA orienta sus estrategias organizacionales al diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que le permita competir en los estándares más altos, adaptando su filosofía a un compromiso interno con la legislación actual colombiana.

Este proyecto permitirá garantizar el bienestar de los trabajadores de CONTROL UNION COLOMBIA creando nuevas competencias y condiciones de trabajo adecuadas a sus actividades, enfocándose en el control de los riesgos y peligros y condiciones de salud.

Justificación

El marco normativo legal colombiana cada vez es más estricto en las temáticas de seguridad de los trabajadores, debido a los acontecimientos de trabajo (accidentes de trabajo) que tenían tendencia a ser cada vez más severos, por ello las diferentes entidades de control han tomado medidas para el seguimiento de los sistemas de seguridad y salud en las empresas y de esta manera garantizar la seguridad de los trabajadores.

Por ello para CONTROL UNION COLOMBIA es de vital importancia diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con los diferentes requerimientos del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para garantizar condiciones seguras de trabajo a sus funcionarios, enfocándose en el control de los riesgos en cada uno de sus procesos, y aumentando su reconocimiento empresarial.

Planteamiento del problema

El tema de investigación surge por los requerimientos de las empresas por cumplir la normatividad colombiana y la necesidad de proteger la seguridad de los trabajadores y mantener su salud en la ejecución de las labores diarias.

Control Union ve la necesidad de diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo ya que con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus empleados, con lo cual se espera generar también un impacto positivo en la interacción de éstos con sus familias y mayor productividad empresarial.

Por en la ausencia de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo que cumpla los requisitos de la resolución 0312 de 2019 se plantea la posibilidad de generar una solución que le permita a la empresa determinar los controles de los riesgos resultantes de la naturaleza de su actividad económica y definir actividades de autocuidado para incentivar la colaboración de los trabajadores en la ejecución del Sistema

Preguntas de investigación

Pregunta de investigación

¿Cuáles son las características que debe tener el diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que se ajuste a las características de CONTROL UNION sede Bogotá y que cumpla los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019?

Sub preguntas de investigación

¿Cuáles son los riesgos a los que están expuestos los trabajadores de Control Union Ltda. en su sede Bogotá?

¿Cuál es el estado actual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de Control Union Ltda en su sede Bogotá?

¿Qué planes de medicina preventiva permite controlar los riesgos a los cuales están expuesto los trabajadores de Control Union Ltda en su sede Bogotá?

Objetivos

Objetivo general

- Diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo bajo las características de la empresa CONTROL UNION COLOMBIA cumpliendo los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019

Objetivos específicos

- Diagnosticar el estado actual del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de CONTROL UNION COLOMBIA con el fin de determinar el nivel de cumplimiento respecto a la Resolución 0312/2019

- Identificar los peligros de cada uno de los procesos de CONTROL UNION COLOMBIA y evaluar el nivel de riesgo de en cada uno de ellos

- Diseñar planes de promoción y prevención de seguridad y salud en el trabajo que pueda controlar y/o mitigar los riesgos evaluados.

- Estructurar una política que sea adecuada a la naturaleza de CONTROL UNION y que este alineada a los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6.

Alcance

Este proyecto va desde el diagnóstico inicial del estado actual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de CONTROL UNION COLOMBIA hasta el diseño bajo los requerimientos del Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 y los estándares mínimos de la Resolución 0312 de 2019 aplicado para cada uno de los procesos ejecutados en la sede de Bogotá.

Marco teórico

Antecedentes investigativos

Carol et al (2013) analiza en su investigación que la Salud Ocupacional inicio en la época prehispánica, donde las personas buscaban alimento, seguridad, y estabilidad mediante el trabajo en pleno auge de la agricultura, pasando el tiempo con la emisión de varias normas o leyes se fue estructurando una legislación que tocaría por primera vez algo relacionado a la seguridad de los trabajadores, apareciendo el Decreto 3170 de 1964, en el que se habla de un reglamento del seguro social obligatorio para accidentes de trabajo y enfermedades laborales, este podría ser el primer paso para acercarnos al modelo actual que propone las diferentes normativas, basadas en leyes internacionales y adaptadas al ámbito colombiano, complementando la historia de la Seguridad y Salud en el trabajo *Jonathan et al (2017)* resalta que en Colombia desde el año 1979 fortaleció la reglamentación en esta área, donde se emitieron varias normas tales como el Decreto 2400 de 1979 en la cual reglamenta el estatuto de seguridad industrial, pasando por la ley 9 de 1979 que define el código sanitario actualmente vigente, siendo base para la normatividad actual.

Con la idea de determinar una trazabilidad en su artículo de investigación *J. Cortez (1976)*, nos cuenta a través de la historia como ha evolucionado la preocupación sobre los temas de seguridad y salud en el trabajo, como a principio de la revolución industrial y con la llegada de las máquinas y demás tecnología de la época, iniciaron a verse perjudicados los trabajadores por las actividades de su puesto de trabajo sin protección

adecuada ni estudios sobre medicina preventiva, fue así como desde 1918 iniciaron los estudios relacionados con la seguridad del trabajador. En su artículo afirma que la mejor forma de evitar accidentes es eliminando el riesgo y que para ello debería actuarse de tres formas:

a) Pensar que el hombre es quien realiza el trabajo y por ende es susceptible de cometer errores, sufrir exceso de fatiga, enfermarse, variar anímicamente, etc., por ello antes de poner en práctica un trabajo se necesita hacer un estudio detallado del mismo.

b) La funcionalidad de un determinado trabajo o determinada máquina, llega consigo la introducción de un riesgo. Tenemos entonces que actuar dejándolo por fuera del conocimiento del trabajador.

c) Si a pesar de haber intentado eliminar el riesgo, las dos actuaciones anteriores no han podido evitar que parte del riesgo no persista, es donde se debe implementar los elementos de protección personal.

Karen et al (2016) define en su investigación que la realidad actual de las empresas ya no es sólo enfocarse en los requisitos de los clientes externos, sino también garantizar y suplir las necesidades de sus funcionarios (clientes internos), definiendo que el diseño e implementación de un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo puede controlar y reducir los riesgos a los cuales se pueden estar expuestos, ya que éstos y las condiciones de trabajo no sólo podrían causar accidentes y enfermedades laborales sino también una notoria reducción de la productividad del trabajador.

A partir de lo planteado anteriormente, y con la idea de describir lo que es Seguridad y Salud en el trabajo *Andrés et al (2008)*, en su libro nos da a conocer que “la Seguridad y la Salud Laboral comprende la eliminación de todos los accidentes, y si se quiere conseguir esto, es necesario ampliar las medidas de prevención de todas las situaciones que generan y no generan lesiones a las personas”, es decir que hay que enfocarse no solo en aquellos riesgos que causan accidentes sino también al historial de incidentes para con ello tener estrategias más amplias y efectivas para eliminar o al menos disminuir los riesgos.

Deivinson et al (2017) infirió en sus tesis de trabajo como por medio de la normatividad del Ministerio de Trabajo, es de vital importancia diseñar e implementar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para toda empresa pública y privada, reglamentado bajo los requerimientos de la normatividad del Decreto 1072/2015, esto ha permitido que las empresas tengan mayor control sobre los riesgos a los que están expuestos sus trabajadores, mejorando de esta forma la ejecución de sus procesos, mejorando la calidad de vida de los trabajadores y planificando acciones que aseguren la salud de los trabajadores, generando un valor agregado a sus productos o servicios

En la metodología planteada por *Wendy et al (2016)*, permite tener una base para el diseño de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, partiendo de una evaluación inicial, que permite direccionar las tareas bajo los lineamientos adecuados que permita cumplir con la normatividad vigente y concluye con la importancia del compromiso

que debe tener la alta dirección para poder ejecutar las actividades del SG-SST, este último ítem es muy importante ya que la alta gerencia en su rol en el Sistema no solo apoya con los recursos si no que es la máquina que permite el total funcionamiento por su gran autoridad y gestión de las actividades.

Como parte de su análisis de investigación *María et al (2016)* sugiere de manera general, que no solo es importante diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, sino que las falencias más notorias de las distintas empresas es la falta de seguimiento, control y mejora del mismo haciendo que el Sistema quede obsoleto a los cambios diarios. Mediante la investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo *Elsa et al (2016)* determina que la prevención es la base para preservar la salud de los trabajadores, ya que asegura óptimas condiciones de trabajo, libre de riesgos y controlando los riesgos y *Violeta et al (2017)*, define que lo fundamentalmente que la participación de los trabajadores es la clave para definir un SG-SST.

Concluyendo es importante realizar una trazabilidad de los SG-SST a través del tiempo para poder entender cómo se llegó a los requerimientos definidos actualmente y que aunque siempre se defina lineamientos para todas las empresas, ningún Sistema será semejante a otro.

Marco conceptual

- **Accidentalidad:** Indicador correspondiente a la cantidad de accidentes que se presentan en una organización.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable
- **Ausentismo:** Indicador de ausencias de los miembros de la organización por cualquier causa y que evite la ejecución normal de sus labores de manera temporal.
- **Caracterización de procesos:** Descripción de un proceso con identificación plena de sus requisitos, clientes internos y externos, actividades y demás características que permiten el entendimiento del objetivo del proceso.
- **Contratista:** Persona natural y/o jurídica que lleva a cabo la prestación y/o venta de un bien o servicio
- **Competitividad:** Capacidad que posee una organización de obtener rentabilidad comprado con sus competidores junto con una diferenciación de otras organizaciones dentro del mercado.
- **Comprobar:** Parte de la gestión orientada a la evaluación de cumplimiento de los requisitos
- **Desarrollar:** Parte de la gestión enfocada a la ejecución de las actividades planeadas para cumplir un objetivo
- **Elementos de protección personal (EPP):** Artículo adaptable a las partes del cuerpo que mitiga la lesión proveniente de un accidente.
- **Estándar de seguridad:** Condiciones establecidas en una organización con respecto al bienestar laboral de los miembros de la organización.

- **Exclusión:** Elemento del Sistema de gestión que no se encuentra dentro del alcance del mismo o no aplicable dentro de los requisitos a evaluar, y que es establecido de acuerdo a los requerimientos y actividad económica de la organización
- **Gestión empresarial:** Actividades enfocadas a mejorar la rentabilidad y competitividad de una empresa
- **Identificación de peligros:** Proceso de reconocimiento que existe un peligro y definición de sus características. Las características mínimas son la fuente, situación o acto, ubicación y potencialidad de daño
- **Indicador:** Método de medición cuantitativa y/o cualitativa del desempeño de un sistema, identificando cambios en el tiempo y generando medidas para contrarrestarlos
- **Inspección:** Proceso de revisión de condiciones físicas y/o de operación de un proceso, actividad, bien o servicio dentro de una organización y que pretende llevar a cabo la verificación del mismo.
- **Mejoramiento:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de gestión para aumentar la capacidad para cumplir los requisitos o lograr mejoras en el desempeño, de forma coherente con la política de la organización.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de ellos.
- **Planear:** Parte de la gestión enfocada al establecimiento de objetivos, estrategias, recursos y/o actividades asociadas para el cumplimiento de estos objetivos
- **Procedimiento:** Forma especificada para llevar a cabo un actividad o proceso

- **Proceso Operativo:** Secuencia de actividades interrelacionadas que tienen como salida el bien y/o servicio que solicita el cliente a un proveedor y/o contratista
- **Proceso:** Conjunto de actividades interrelacionadas mediante las cuales se lleva a cabo la transformación de entradas en salidas
- **Proceso de análisis, medición y mejora:** Conjunto de actividades interrelacionadas establecidas para la medición del desempeño de los sistemas, incluyendo la ejecución de la mejora.
- **Proceso en campo:** Conjunto de actividades interrelacionadas orientadas al cumplimiento de trabajo de campo (inspecciones).
- **Reparaciones menores:** Son las actividades requeridas para realizar la corrección a defectos generados en las instalaciones de gas y gas domésticos, según la cobertura del servicio definido entre el contratista y el contratante.
- **Reglamento de higiene y seguridad industrial:** conjunto e lineamientos que rigen la prevención y la gestión de las posibles enfermedades laborales y accidentes que puedan ser generados a los trabajadores
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causado por el evento o exposición.

Marco legal

En la tabla 1 se muestra la legislación colombiana tenida en cuenta para el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Tabla 1. Marco legal

Resolución 0312 de 2019	Por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG- SST
Decreto-Ley 2663 de 1950	Lograr la justicia en las relaciones que surgen entre empleadores y trabajadores, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.
Ley 9 de 1979	Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

Resolución 1016 de 1889	Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Seguridad y salud en el trabajo que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Art. 1, 2 y 4. Toda empresa debe tener un Programa de Seguridad y salud en el trabajo, el cual consiste en 32 la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad
Resolución 2400 de 1979	Preservar y mantener la salud física y mental,

	prevenir accidentes y enfermedades profesionales, para lograr las mejores condiciones de higiene y bienestar de los trabajadores en sus diferentes actividades.
Ley 100 de 1993	Garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.
Resolución 6398 de 1991	Reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales que correspondan a sus afiliados y que se ocasionen como consecuencia de accidentes y enfermedades ocupacionales y generales.
Decreto 1295 de 1994	Organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, afiliación a riesgos profesionales
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales y causalidades de las mismas.

	Formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional, se deberá notificar a la
--	---

Resolución 156 de 2005	entidad promotora de salud a la que se encuentre afiliado el trabajador y a la correspondiente administradora de riesgos profesionales, sobre la ocurrencia del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional.
Ley 1010 de 2006	Prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 2646 de 2008	Identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
Resolución 3673 de 2008	Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas; Obligaciones del empleador requerimientos para los trabajadores, prevención y protección ante caídas
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario de Salud Ocupacional; constituir y poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional, sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social.

Decreto 1072 de 2015	Reglamento del sector trabajo obligación de toda empresa y contratista de diseñar, implementar y mantener un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 0652 de 2012	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

Marco Metodológico

Tipo y método de estudio

Con el fin de ejecutar la investigación se realiza una metodología mixta con el fin de determinar los puntos claves que nos permitirán diseñar un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que cumpla los requerimientos normativos; dichos métodos son:

- **EXPLORATORIO:** Se determina un estudio exploratorio mediante el diagnóstico del estado actual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de determinar los puntos críticos del mismo, y de esa manera obtener una ruta de trabajo con base en la información existente, estableciendo las tareas que cada uno de los trabajadores ejecuta, permitiendo identificar información fundamental y los riesgos asociados de cada proceso.
- **DESCRIPTIVA:** Se determina mediante observación objetiva el funcionamiento de cada uno de los procesos permitiendo recopilar toda la información

necesaria para describir los riesgos a los que se encuentra expuesto cada uno de los trabajadores.

Población

El estudio estará conformado por los once (11) trabajadores clasificados en riesgo I y II, garantizando el 100% de la población perteneciente a CONTROL UNION sede de Bogotá, permitiendo una mayor exactitud en la investigación.

- DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Tabla 2 . Descripción de la empresa

RAZÓN SOCIAL	CONTROL UNION LTDA
UBICACIÓN	Calle 90 # 19-41 Bogotá D.C
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Certificaciones e inspecciones del área agropecuaria
NÚMERO DE TRABAJADORES	11
CLASE DE RIESGO	I y II
ARL	Colmena Seguros

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Para la recolección de información se utilizará las siguientes herramientas:

- Autoevaluación según la resolución 0312 de 2019 realizada por la ARL
- GTC 45 para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos por procesos

- Encuestas sociodemográfica
- Información documentada existente
- Reuniones gerenciales

Planteamiento de hipótesis

Hipótesis de investigación

El diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Control Union Ltda cumple con todos los requerimientos contemplados en la resolución 0312 de 2019, garantizando así el control de los riesgos a los cuales están expuestos los trabajadores de la sede de Bogotá.

Hipótesis alternativa

El diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Control Union Ltda establece los requerimientos contemplados en el decreto 1072 de 2015, asegurando que los riesgos sean controlados y los trabajadores de la sede de Bogotá garanticen su seguridad y salud.

Hipótesis nula

El diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa Control Union Ltda cumple otros requerimientos diferentes a los contemplados en la resolución 0312 de 2019, dejando expuestos a los trabajadores de la sede de Bogotá a los diferentes riesgos

Diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo

1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Evaluación inicial

1.1 DATOS DE LA EMPRESA

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón social CONTROL UNION COLOMBIA LTDA	NIT 800131996
Dirección CL 90 # 19-41	
Municipio Bogotá D.C	Departamento Bogotá D.C
Correo Electrónico duricoechea@controlunion.com	
CIU EMPRESAS DEDICADA A LA PRODUCCION DE ACEITE DE PALMA	
Número de Centros: 1	Número de trabajadores: 11

1.2 DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO	
Nombre SEDE CENTRAL	
Dirección CL 90 # 19-41	
Municipio Bogotá D.C	Departamento Bogotá D.C
Correo Electrónico duricoechea@controlunion.com	
Número de trabajadores: 11	

1.3. PROCESOS

4. APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> · Gestión de los peligros y riesgos · Medidas de prevención y control · Prevención, preparación y respuesta ante emergencias · Gestión del cambio · Adquisiciones · Contratación
5. AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> · Auditoría de cumplimiento · Alcance de la auditoría · Revisión por la alta dirección · Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades
6. MEJORAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> · Acciones preventivas y correctivas · Mejora continua

3. DIAGNÓSTICO SG-SST

3.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	Posibles no conformidades detectadas	Incumplimiento reglamentario
3	La política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ¿incluye como mínimo los objetivos: identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, proteger la seguridad y salud de todos	Norma NTC OHSAS 18001 - 4.2 Norma NTC OHSAS 18002 - 4.2

3.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Nº	Posibles no conformidades detectadas	Incumplimiento reglamentario
10	Los responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ¿cuentan con el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo por haber tomado y pasado el curso virtual de 50 horas que dicha Entidad ha definido como de obligatorio cumplimiento?	

3.3 APLICACIÓN

Nº	Posibles no conformidades detectadas	Incumplimiento reglamentario
67	¿Se capacita a los trabajadores sobre el uso de los EPP?	Resolución 2400/1989 art 2 literal f y g
54	Los trabajadores que están expuestos a peligro/riesgos químicos en función de su trabajo ¿son informados y capacitados sobre las actividades específicas de prevención y control de este tipo de peligro/riesgo?	Norma NTC OHSAS 18001 - 4.4.2 Norma NTC OHSAS 18002 - 4.4.2
50	Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen biológico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?	
53	Si la empresa tiene peligros/riesgos de origen químico, ¿verifica que las responsabilidades de los trabajadores frente a las actividades de prevención y control de los mismos se estén cumpliendo?	gtc 45, 1072 de 2015.

3.7 MEJORAMIENTO

Nº	Posibles no conformidades detectadas	Incumplimiento reglamentario
130	Cuando después de la evaluación del SG-SSTA se evidencia que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos del SSTA son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, ¿la empresa toma las medidas correctivas para subsanar lo detectado?	Norma NTC OHSAS 18001 - 4.5.3.2 Norma NTC OHSAS 18002 - 4.5.3.2

4. RESULTADOS

4.1 DOCUMENTACIÓN O ACCIÓN NECESARIA PARA CORREGIR LAS ANOMALÍAS DETECTADAS

4.1.1 POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº	Documentación o acción necesaria para corregir la anomalía detectada	Fecha Planificación	Costo Planificación	Responsable
3	Sin documentación asociada	20/02/2017		YERALDIN CASTRO BORJA

4.1.2 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST

Nº	Documentación o acción necesaria para corregir la anomalía detectada	Fecha Planificación	Costo Planificación	Responsable
10	Sin documentación asociada	07/06/2017		YERALDIN CASTRO BORJA

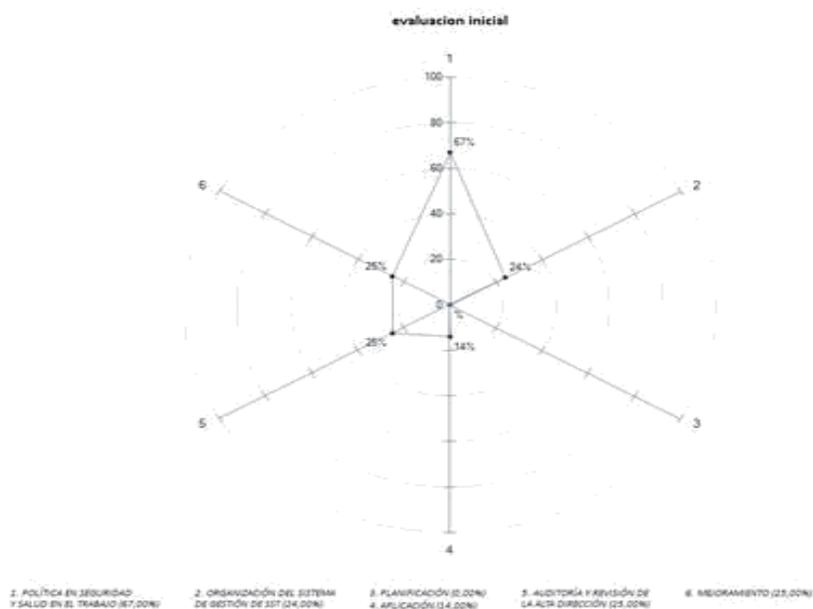
4.1.4 APLICACIÓN

Nº	Documentación o acción necesaria para corregir la anomalía detectada	Fecha Planificación	Costo Planificación	Responsable
50	Sin documentación asociada		1000000	YERALDIN CASTRO BORJA
53	Sin documentación asociada	07/06/2017	1000000	YERALDIN CASTRO BORJA
54	Sin documentación asociada	07/06/2017		YERALDIN CASTRO BORJA
67	Sin documentación asociada	07/06/2017	1000000	YERALDIN CASTRO BORJA

4.1.6 MEJORAMIENTO

Nº	Documentación o acción necesaria para corregir la anomalía detectada	Fecha Planificación	Costo Planificación	Responsable
130	Sin documentación asociada	15/06/2017		YERALDIN CASTRO BORJA

4.2 GRÁFICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Porcentaje de Avance Total: 25 %

Requisitos mínimos para empresas de once (11) y menos de cincuenta (50) trabajadores para riesgo tipo i, ii y iii

Tabla 3. Estándares mínimos SG-SST res 0312 de 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	Profesionales con posgrados en SST y curso de capacitación virtual de 50 horas
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgos laborales
Afiliación al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Afiliación a los Sistemas de Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
Conformación y funcionamiento del Copasst	Conformar, capacitar, y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar, capacitar, y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral

Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros y riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política escrita, firmada, fechada y comunicada al Copasst y a todos los trabajadores
Plan anual de trabajo	Elaborar el plan anual de trabajo firmado por el empleador, en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión SST	Mantener el archivo de los documentos establecidos por la normatividad vigente.
Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades

	identificadas
Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo a la normatividad
Restricciones y recomendaciones médicos laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud o ARL

Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reporte a la Administradora de Riesgos Laborales todos los accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas.
Investigación de accidentes y enfermedades laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y enfermedades laborales con participación del COPASST
Identificación de peligros; evaluación y valoración de los riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud
Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquina y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales y/o fichas técnica de los mismos
Entrega de los elementos de	Realizar la entrega de los elementos de

protección personal y capacitación en uso adecuado	protección personal, acorde con el oficio u ocupación
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencia	Conformar, capacitar, y dotar la brigada de prevención; preparación y respuesta ante emergencia
Revisión por la alta dirección	Revisar como mínimo una vez al año por parte de la alta dirección los resultados del SG-SST.

Asignación del responsable del diseño del SG-SST

	ASIGANCIÓN DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DEL SG-SST	FECHA	24-05-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-DOC-06

Bogotá D.C, __ de ____ de 2019

Asignación de responsable SG-SST

CONTROL UNION LTDA, dando cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 en su Título 4 capítulo 6, artículo 2.24.6.8 designa a **JHON ALEXANDER VERA**

BECERRA, como responsable del diseño e implementación, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo; las funciones a desempeñar se describen a continuación:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año, realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
- Capacitar a los empleados de la empresa en temas referentes a seguridad y salud en el trabajo.

COEN JORIS ESSER

REPRESENTANTE LEGAL

Asignación de recursos para el sg-sst

Se define recursos con el fin de apoyar la ejecución del SG-SST, ver anexo A

Afiliación al sistema de seguridad social integral

Al momento del diagnóstico se registra vinculación con COLMENA ARL, catalogados con riesgo I y II

Conformación y funcionamiento del COPASST

Periodo de vigencia: Enero 2019 – Diciembre 2020

Siendo las 10:20 am del día 16 de enero de 2019, se comunica a todos los trabajadores, las personas que resultaron elegidas para conformar el comité de convivencia laboral de la empresa según lo establecido en la Resolución 652 de 2012, “*por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en empresas públicas y privadas*”, modificada por la resolución 1356 del 2012.

Representantes por la empresa:

Clodomiro Blanco C.C.

92.447.468 Principal.

Ignacio Falcone.

C.E.787.282 Suplente.

Representantes por los trabajadores:

Oscar Lugo C.C.

11.203.407 Principal.

Edgar Quintero C.C.

8.773.988 Suplente.

Total, votos: 4

El comité designó por mutuo acuerdo a Oscar Lugo como Presidente y a Clodomiro Blanco como secretario.

Conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral

Periodo de vigencia: Enero 2019 – Diciembre 2020

Siendo las 10:20 am del día 16 de enero de 2019, se comunica a todos los trabajadores, las personas que resultaron elegidas para conformar el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST), según lo establecido en la Resolución 2013 de 1986, “*por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo*”, el decreto 1295 de 1994 Artículo 63 y a lo establecido en el programa de salud ocupacional.

Representantes por la empresa:

Clodomiro
Blanco C.C.

92.447.468

Principal.

Ignacio Falcone.

C.E.

787.282

Suplente.

Representantes por los trabajadores:

Andrea Turriago

C.C. 1.020.717.018

Principal.

Total

votos: 9

Yuranis Pérez

C.C. 44.158.001

Suplente.

Total

votos: 6

El comité designó por mutuo acuerdo a Andrea Turriago como Presidente y a Clodomiro Blanco como secretario.

Programa de capacitación

	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST	FECHA	21-05-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-PG-06

1. Objetivos

- Promocionar la salud, el autocuidado y prevenir la enfermedad y los riesgos.
- Estimular el interés de todos sobre los beneficios de aplicar el sistema de gestión
- Incentivar la participación en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras

2. Alcance

Desde la identificación de las necesidades de capacitación hasta el personal de las sedes de CONTROL UNION capacitado.

3. Definiciones

- **Capacitación:** Es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen. La capacitación es una herramienta que posibilita el aprendizaje y por esto contribuye a la corrección de actitudes del personal en el puesto de trabajo.

- **Capacitación en condiciones de salud:** Como parte fundamental de las campañas de medicina preventiva, el trabajador debe recibir elementos teóricos y prácticos de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes y primeros auxilios.

- **Capacitación en prevención:** Para hacer capacitación en prevención se deben tener como base los manuales de seguridad, en los que se debe describir las normas y

los procedimientos correctos del trabajo. Para su desarrollo debe establecerse la siguiente metodología: Identificar oficios, equipos interdisciplinarios, procedimientos, riesgos y elementos de protección personal.

- **Condiciones de trabajo:** Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

- **Inducción:** consiste en la orientación, supervisión y ubicación de nuevos trabajadores durante el ingreso a la organización. Se hace con el fin de acelerar la integración y acoplo del trabajador con la organización, compañeros de trabajo y su labor.

- **Plan de capacitación:** Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la salud ocupacional, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas reconozcan las creencias, actitudes, opiniones y hábitos que influyen en la adopción de estilos de vida sanos, alentando a las personas a ejercer el control sobre su propia salud y a participar en la identificación de problemas y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesiones a las personas, o una combinación de estos.

- **Factor de Riesgo:** Cualquier elemento, material o condición presente en los ambientes laborales de los establecimientos que ofrecen servicios de estética ornamental que por sí mismo, o en combinación puede producir alteraciones negativas en la salud de los trabajadores y usuarios, cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control de dicho factor.

- **Riesgo químico:** Son todos aquellos elementos y sustancias que, al entrar en contacto con el organismo, bien sea por inhalación, absorción o ingestión, pueden provocar intoxicación, quemaduras o lesiones sistémicas, según el nivel de concentración y el tiempo de exposición.

- **Riesgo biológico:** En este caso encontramos un grupo de agentes orgánicos, animados o inanimados como los hongos, virus, bacterias, parásitos, pelos, plumas, polen (entre otros), presentes en determinados ambientes laborales, que pueden desencadenar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones al ingresar al organismo.

- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

- **Accidente laboral:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

4. Definición del programa

El programa de capacitaciones de CONTROL UNION tiene dos finalidades:

Con fines preventivos: Buscan prever cambios en el personal que se pueden dar por sus labores rutinarias, la falta de motivación, deterioro en las destrezas y habilidades. Pretende preparar a los trabajadores para adaptarse a los cambios en la tecnología y ambiente de trabajo.

Con fines correctivos: Su fin es solucionar y corregir situaciones de riesgo presentes en las labores, se llevan a cabo con el apoyo de estudios, análisis e identificación de dicha situaciones.

Para capacitar al personal se requiere de formación para brindar conocimientos básicos y de refuerzo para aumentar el nivel de conocimiento y experiencia con el fin de prevenir la ocurrencia de algún incidente o accidente y mejorar las condiciones de trabajo.

4.1. Actividades de capacitación

Estas actividades permitirán a los trabajadores mejorar las condiciones y ambiente de trabajo, mejorar su salud física y mental, y ayudara a prevenir incidentes, accidentes y la aparición de enfermedades.

4.1.1. Seguridad y salud en el trabajo

- Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Política de la Seguridad y Salud en el trabajo.

- Medicina Preventiva y programas de promoción & prevención Plan de atención y prevención de emergencias

4.1.2. Accidentes de trabajo

- Accidente de trabajo en el desarrollo de actividades, reporte e investigación.
- Tipos de riesgos (locativo, mecánico y eléctrico).
- Identificación de Peligros, Valoración de riesgos, e implementación de controles, condiciones y actos inseguros.
- Orden y aseo.

4.1.3. Prevención de enfermedades

- Definición de enfermedad laboral, reporte e investigación Pausas activas
- Higiene postural
- Uso de EPPs
- Estilo de vida saludable

4.2. CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

El cronograma de capacitación está definido por el documento SST-FOR-03

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN SST

Política de Seguridad y Salud en el trabajo

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	FECHA	25-04-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-DOC-01

En **CONTROL UNION COLOMBIA LTDA** somos una organización que centra sus actividades en logística, inspección y certificación de productos y procesos de agricultura, alimentación, minerales y energía, que damos como prioridad la ejecución de procesos seguros en cada una de nuestras sedes, para ello hemos implementado un Sistema de Seguridad Salud en el trabajo en el cual nos comprometemos al desarrollo y cumplimiento de una Política de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente, gestionándola bajo los siguientes objetivos:

- Estamos comprometidos con cumplir con los requisitos de la ley y regulaciones aplicables en materia del ambiente, seguridad y salud en el trabajo.
- Nos comprometemos a contribuir en el bienestar físico, mental y social de todos nuestros empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes, mediante la mejora continua del sistema de gestión, con el fin de evitar accidentes de trabajo, enfermedades laborales, lesiones a terceros, daños a la propiedad y la mitigación de impactos ambientales.

- Garantizamos la competencia de los empleados por medio de entrenamientos, capacitaciones y evaluando su desempeño, para comprometer a los empleados y partes interesadas en el cumplimiento de las normas de seguridad.

- Somos conscientes de que todos somos responsables de nuestra seguridad, por eso nos comprometemos a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y determinación de los respectivos controles para prevenir impactos ambientales negativos a través del uso racional de recursos naturales renovables y no renovables.

Esta política está disponible para empleados, contratistas, visitantes y demás partes interesadas y será revisada anualmente.

Dado en Bogotá a los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2019

Coen Joris Esser

Representante legal.

Archivo de retención documental del SG-SST

	PROCEDIMIENTO ELACORACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	FECHA	25-05-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-PR-06

1. Objetivo

Garantizar que los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo sean elaborados, aprobados, revisados y actualizados de forma controlada. De igual manera que permanezcan legibles, disponible para su uso y fácilmente recuperables.

2. Alcance

Este procedimiento aplica para la elaboración y control de los documentos que hacen parte del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo que hagan parte de cada uno de los procesos. Comprende desde la creación de los documentos, su actualización, revisión, aprobación, distribución, conservación, eliminación y lo concerniente a su estructura y presentación.

3. Definiciones

Actualizar: Modificar un documento para adecuarlo a las necesidades del momento.

Aprobar: Actividad que consiste en declarar un documento apropiado para el cumplimiento del marco regulatorio, el direccionamiento de la organización y el cumplimiento de los objetivos de la organización. Constituye autorización para divulgar e iniciar su aplicación garantizando el suministro de los recursos requeridos para su aplicación.

Copia Controlada: Documento expedido con el fin de garantizar que el usuario que la posee dispone de la actualización vigente y en caso de actualización del documento, recibirá la última versión del documento en forma oportuna.

Copia No Controlada: Copia expedida de manera informal de un documento y a las cuales no se les hace ningún tipo de seguimiento. Por tal motivo no es obligación del emisor del documento, cuando este sea el caso (impresos por usuarios), actualizar la copia impresa del recipiente.

Documento: Información y su medio de soporte, entendiéndose por información datos que poseen significado.

Documento obsoleto: Documento que ha sido sustituido por una versión actualizada del mismo.

Documentos externos: Aquellos generados por organismos externos a Grupo Empresarial Sierra., y/o que establecen compromisos que deben cumplir o normas que se utilizan para el desarrollo de sus actividades relacionadas con su sistema de gestión.

Especificación: Documento que establece requisitos. Una especificación puede estar relacionada con actividades, con productos o requisitos legales.

Formato: Documento usado para registrar datos resultantes de un proceso o actividad. Un formato se convierte en registro cuando se ingresan datos en él.

Gestión documental: Proceso mediante el cual se realiza de una manera eficiente, eficaz y efectivo el manejo, organización y control de la documentación producida y recibida por una organización (en medio físico o magnético), desde su origen hasta su destino final, con el fin de facilitar su elaboración, trámite, utilización y conservación.

Guía: Documento que ayuda a desarrollar una labor.

Instructivo: Documento operativo que describe los pasos necesarios para desarrollar y registrar tareas. Pueden detallar materiales, equipos, documentación u otros recursos a ser utilizados.

Listado maestro de documentos: Es el inventario actualizado de los documentos del Sistema de Gestión Integral.

Manual: Conjunto de políticas y normas que regulan el desarrollo de un tema general.

Referencia Normativa: Sistema documental que busca reglamentar la forma cómo se dirige y controla la organización y/o establecer las reglas a las que se deben ajustar las conductas, tareas o actividades. Está conformado por normas tales como: políticas, manuales, procedimientos y otros documentos que pueden ser de aplicación en toda la organización o en un área específica.

Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.

Disposición: Actividad que se realiza una vez terminado el tiempo de retención de un registro e implica la eliminación del mismo o su reubicación en archivo inactivo por un tiempo que debe ser establecido en la tabla de control de registros.

Protección: Actividad tendiente a garantizar el buen estado de un registro.

Recuperación: Medios de almacenamiento e identificación de archivos que permiten facilitar la consulta de un registro almacenado.

Tiempo de retención: Tiempo durante el cual permanece un registro dentro del archivo de almacenamiento.

Responsable de la elaboración del documento: Profesional con el conocimiento y experiencia para redactar el documento o procedimiento.

Responsable de la revisión del documento: Profesional con autoridad y conocimiento para validar un documento. Se encarga de revisar los documentos de su área de trabajo.

Responsable de la aprobación del documento: Profesional con la capacidad para autorizar la utilización de un documento en el momento de su emisión.

4. Procedimiento

4.1 Normalización de los documentos

4.1.1 Elementos de identificación

Los elementos de identificación son: Nombre del documento, código, y logo de CONTROL UNION LTDA. Se aplican de la siguiente manera:

Los formatos no estarán estandarizados en cuanto a tamaños, orientación, etc., éstos se harán de acuerdo con los requerimientos de la empresa; pero deberán contener mínimo el siguiente encabezado:

Formatos:

- **ENCABEZADO:** Todos los formatos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo seguirán el siguiente modelo:

		FECHA:	

Procedimientos – guías – instructivos – otros

- **ENCABEZADO:** Todos las guías, procedimientos, instructivos o demás tipos de documentos del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo seguirán el siguiente modelo:

	PROCEDIMIENTO XXXXX	FECHA:	
		VERSION	
		CODIGO	

4.1.2 Edición de los documentos

La edición de los documentos se realizará en Microsoft office o dependiendo el tipo de programa utilizado para la creación del mismo. La letra por utilizar no estará estandarizada, sin embargo, debe ser una fuente no cursiva, no artística, legible (Ej. Tahoma, Arial, Century Gothic o similares) y podrá variar de tamaño.

Para la presentación de los documentos se utilizará un formato tamaño carta, ubicado en posición horizontal o vertical según sea requerido.

4.1.3 Estructura de los documentos

Los documentos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo deben cumplir con la siguiente estructura:

- **Objetivo:** Describe el resultado esperado o propósito final del conjunto de actividades mencionadas en el documento.
- **Alcance:** Indica el cubrimiento o limitación de la aplicación de las actividades.
- **Términos y definiciones:** Especifica los términos administrativos y/o técnicos que se consideren necesarios para un claro entendimiento del documento.
- **Desarrollo:** Describe las actividades en forma secuencial de acuerdo con el proceso, utilizando verbos en infinitivo (Ej. Describir, Proponer, Verificar, etc.) y tendrá la siguiente estructura:
- **Control documental:** Relaciona los responsables de la creación, revisión y aprobación del documento, como también la versión, descripción del cambio y la fecha del cambio.

5. Control de los documentos

5.1 Elaboración, modificación o anulación de documentos

Los responsables de cada proceso y/o el coordinador de determinaran la conveniencia de crear, modificar o anular un documento mediante la solicitud vía correo electrónico al Departamento de Auditoria o Gestión Humana, con el fin de garantizar el cumplimiento de requisitos de la documentación y los procesos de la compañía.

La redacción de un documento debe ser clara, precisa, breve, comprensible y de ser posible con ilustraciones para reducir texto. La letra por utilizar no estará estandarizada, sin embargo, debe ser una fuente no cursiva, no artística, legible (Ej. Tahoma, Arial, Century Gothic o similares) y podrá variar de tamaño. Los documentos se realizarán en Microsoft office o en el programa deseado.

5.2 Codificación de los documentos

Los documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de gestión d Calidad se codifican de la siguiente forma:

AAA – BB - CC

Dónde:

AAA: hace referencia al proceso al sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

SST – BB - CC

BB: hace referencia al tipo de documentos así:

Iniciales	Tipo de documento
MA	Manual
PR	Procedimiento
IN	Instructivo
FR	Formato

GU	Guía
FI	Ficha
DOC	Documentos Transversales
PDE	Planes de emergencia
SVE	Programas de Vigilancia epidemiológica
PYP	Programas de prevención y promoción

CC: Hace referencia al consecutivo dentro del proceso al cual pertenece iniciando por el consecutivo 01

5.3 Revisión y aprobación de documentos

Los documentos deben ser Elaborados, Revisados y Aprobados antes de su emisión inicial. La Elaboración estará a cargo del contratista o Departamento que se designe para dicha labor, Revisión será por el Departamento de que se asigne y la aprobación será realizada por la Gerencia General.

5.4 Distribución y divulgación

Una vez el documento se encuentre aprobado se entregará al Departamento de Gestión Humana para que realice la respectiva distribución y divulgación.

Cuando se trate de actualización de un documento, el Departamento asignado se asegurará de recoger las copias obsoletas y dejar disponibles las nuevas versiones para la consulta.

5.5 Almacenamiento, conservación y manejo de obsoletos

Los documentos originales se archivarán en medio magnético en la carpeta del sistema que corresponda y en la carpeta de documentos actualizados en el equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.

De las versiones obsoletas se guardará una copia en medio magnética en la sección de documentos obsoletos sólo para el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las copias obsoletas en medio físico se destruyen.

Los documentos inactivos se archivarán en cajas debidamente identificadas las cuales se guardarán en el lugar que haya dispuesto la empresa.

5.6 Copias de seguridad (Backups)

Los documentos y registros en general que se encuentren en medio magnético y físico se asegurarán realizando copias de seguridad en discos compactos o en la nube con una frecuencia trimestral o dependiendo las indicaciones de Gerencia General.

5.7 Control de vigencia de los documentos

El estado de la revisión se identifica en la versión y/o la fecha de actualización del documento y se registra en el formato listado maestro de documentos.

Para garantizar que todas las publicaciones están vigentes, se tendrá que verificar el listado maestro de documentos.

5.8 Revisión periódica de los documentos

Contando a partir de la fecha de emisión del presente procedimiento, todos los documentos deben ser revisados y actualizados con una frecuencia anual o antes dependiendo indicaciones de la Gerencia General y/o normatividad vigente.

Descripción sociodemográfica

	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	FECHA	25-05-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-DOC-06

1. Objetivo:

El objetivo del perfil sociodemográfico es determinar las características de la población trabajadora de CONTROL UNION: con esta información se evidenciarán la predisposición a determinadas enfermedades, la cual brindará las directrices para encaminar las acciones del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo.

2. Alcance

El perfil abarca a todos los trabajadores de los diferentes trabajadores de CONTROL UNION Bogotá

3. Definiciones

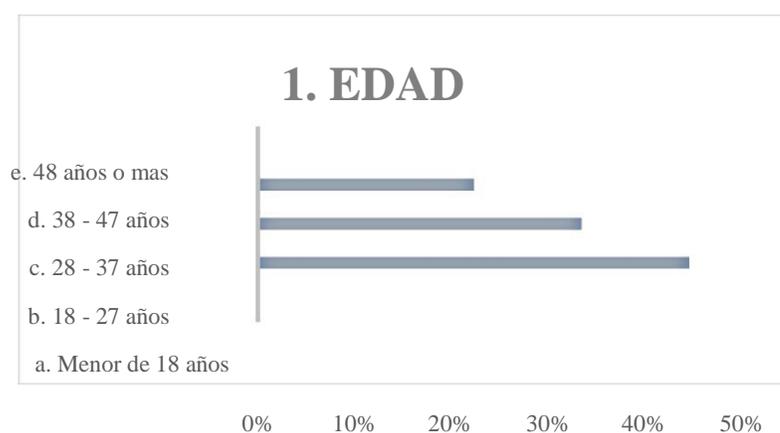
- **Perfil sociodemográfico:** La descripción sociodemográfica de los trabajadores es un instrumento básico dentro del modelo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Constituye uno de los insumos fundamentales tanto para gestionar el riesgo psicosocial, como para elaborar el diagnóstico de salud en la empresa.

4. Perfil sociodemográfico:

A continuación se describen cada una de las características evaluadas para la población trabajadora:

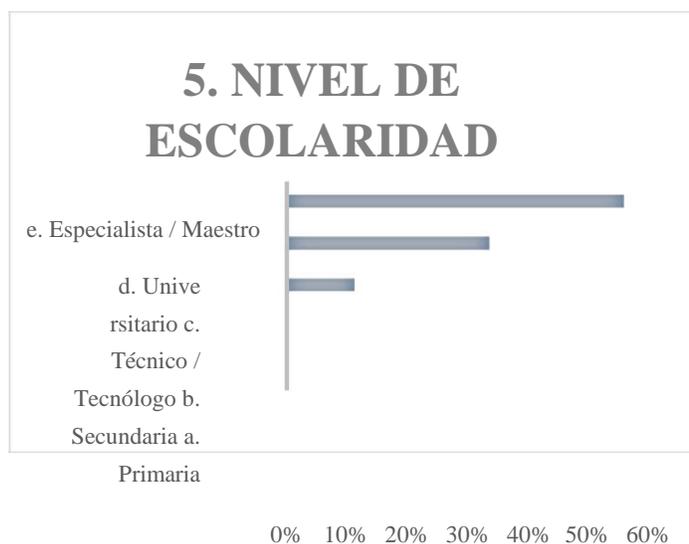
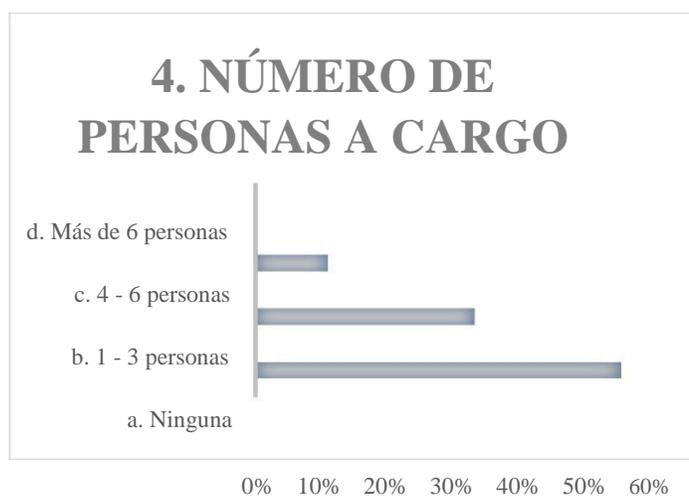
4.1. Información general

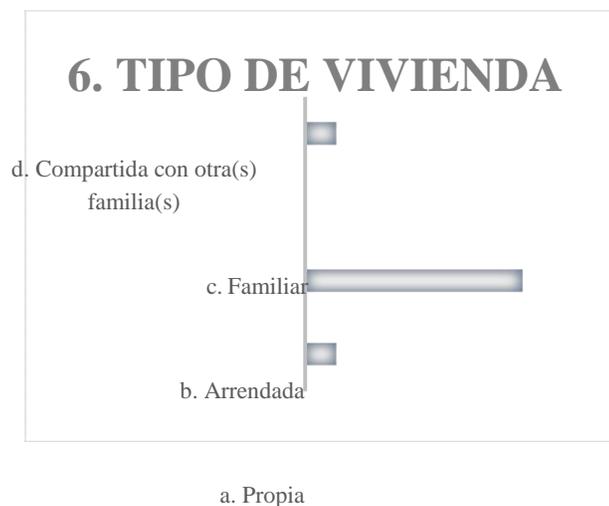
La población trabajadora de CONTROL UNION Bogotá se caracteriza por ser una población joven en su mayoría en un rango de 18 a 27 años (44%), representada por el género femenino (67%) y prevalece el estado civil soltero (67%).



4.2. Información socioeconómica

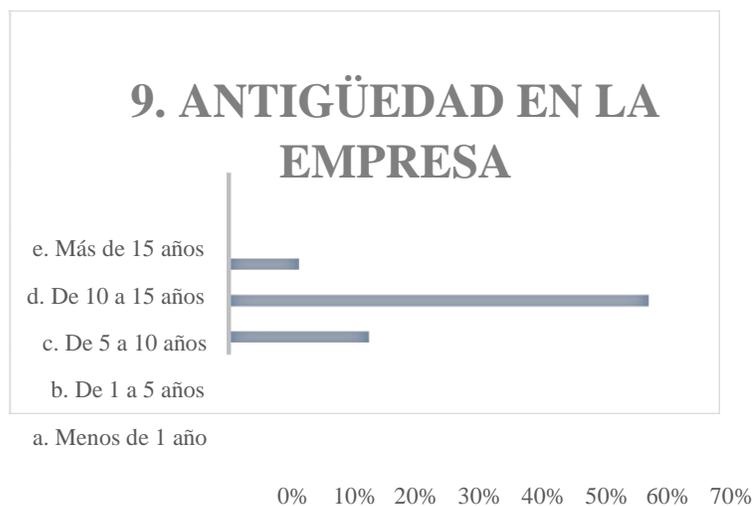
El promedio de ingresos mensuales dentro de la población trabajadora varía entre 1 a 3 SMLV (78%), con un tipo de escolaridad especialista/maestría (56%), predomina el tipo de vivienda arrendada (78%) y con ningún número de persona a cargo de (56%).





4.3. Información laboral

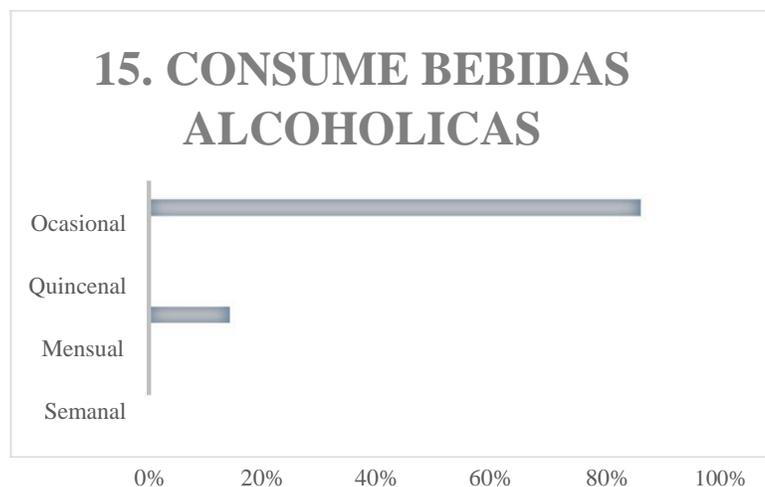
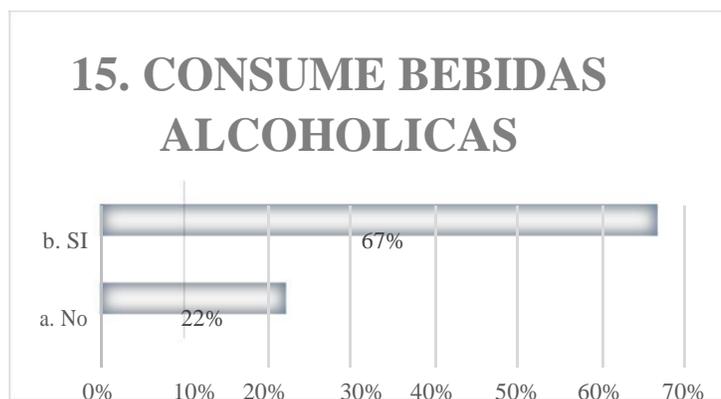
Se determina una antigüedad de un año a cinco años (67%) dentro de la población trabajadora, quienes perciben una estabilidad laboral moderada (78%) y con una aceptación cómoda y normal del cargo (44%).



4.4. Información de hábitos, condiciones de salud y uso del tiempo libre

Se contempla aspectos de consumo de bebidas alcohólicas en el 67% de la población trabajadora, la cual afirma que dicho consumo es ocasional (86%), predomina la ausencia

de tabaquismo siendo nula en todos los trabajadores (100%) y la participación en actividades de SST es activa, siendo los exámenes periódicos los más usuales (67%).



El uso de tiempo libre se basa en labores domésticas (44%) y recreación y deporte (33%), notando gran actividad física dentro de la población trabajadora (56%) y sin presencia de enfermedades (78)

Actividades de medicina preventiva y programas de prevención y promoción

Según los exámenes médicos ocupacionales de ingreso se diseñaron los siguientes programas de prevención y seguimiento:

- SST-PG-01 PROGRAMA DE VIGILANCIA OSTEOMUSCULAR
- SST-PG-02 PROGRAMA DE CUIDADO VISUAL
- SST-PG-03 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE
- SST-PG-04 PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS
- SST-PG-05 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Evaluaciones médicas

Se ha enviado cada trabajador al momento de su ingreso a examen médico ocupacional por medio de col médica, ver anexo B

Restricciones y recomendaciones médicas laborales

A cada trabajador se le enviará una carta con las recomendaciones dadas, ver anexo C

Reporte e investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

	PROCEDIMIENTO	FECHA	25-05-2019
	REPORTE E	VERSION	1
	INVESTIGACIÓN DE AT & EL	CODIGO	SST-PR-06

1. Objetivo

Establecer la metodología para reportar, investigar y analizar la causalidad de los incidentes y accidentes ocurridos en la empresa, con el fin de establecer y priorizar la implementación de acciones y/o programas preventivos, correctivos, mitigables y de mejora continúa.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los incidentes y accidentes de origen ocurridos a los trabajadores y en las instalaciones de la empresa.

3. DEFINICIONES

Incidente: Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal. Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad, o víctima mortal. Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente).

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamientos o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometen la capacidad auditiva.

Investigación de accidente o incidente: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del

accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub estándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Enfermedad laboral: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar

Grupo Investigador: Grupo encargado de hacer la investigación del incidente, el cual consta en la empresa, Coordinador de SGI , Director de Manufactura, COPASST Y/O VIGIA OCUPACIONAL y profesional en Salud Ocupacional (este último participa en la investigación de accidentes graves o mortales).

4. Procedimiento

4.1 Reporte del incidente laboral:

- comunicarse con la **Línea de atención ARL COLMENA 01800 051 1414 opción 4**

direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo al lugar de la ocurrencia del accidente

- Reportar el presunto accidente de trabajo **completando el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo (FURAT)**. Para esto debe **iniciar sesión** en el sitio web e ingresar a Gestión de Riesgos Laborales, luego debe dirigirse a **Reportar accidente de trabajo**.

4.2 Ocurrencia Incidente

Se considera como incidente sea laboral o ambiental, el evento que no causa daño y/o cualquier otra pérdida o aquel que no interrumpa el normal desarrollo de las labores del personal involucrado. En cuanto lesiones de personas, para efectos de este procedimiento, es aquel que genere la utilización de la dotación del botiquín de primeros auxilios en un nivel básico. En el caso de incidentes ambientales es aquel que impacte al medio ambiente.

4.3 Control del incidente y control de la información

Se realiza inmediatamente en el sitio de ocurrencia del evento, procurando que no se mueva nada, si no es para atender a los lesionado(s). La recolección de la información incluye tomar fotos, relatos de las personas involucradas en el hecho, documentos, ubicación, condiciones, así como otra información que se considere necesaria para la investigación.

4.4 Descripción del evento

Teniendo en cuenta los antecedentes y demás información recolectada, debe relatar en sus propias palabras lo sucedido en el incidente, tratando de aclarar las siguientes preguntas ¿Qué? ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quién? ¿Para qué? ¿Cómo?

4.5 Conformación Equipo investigador

El comité investigador de los incidentes de trabajo se conforma:

- Jefe de Producción
- Representante del SG-SST
- Miembros del COPASST o VIGIA OCUPACIONAL. Testigos si aplica.
- Personas afectadas durante el incidente.

4.6 Investigación del Incidente:

Realizar la Investigación con base en la metodología de árbol causal, espina de pescado, cinco porque tanto para incidentes laborales como ambientales. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y ambiental dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador, conforme lo determina la legislación vigente (Res. 1401 de 2007). Esta actividad contiene las siguientes etapas:

- Reconocimiento del área involucrada: En la visita al sitio del evento se deben verificar las características del área, tomar nota de todas las condiciones

existentes, preguntar sobre el mantenimiento de los equipos, los procedimientos o prácticas que allí se adelantan y sobre las condiciones adversas o especiales presentes en el momento del incidente.

- Levantar la evidencia (fotografías o dibujos simulando el accidente y revisión de documentación, etc.) relacionada con el mismo

- Entrevista al accidentado, testigos y/o versiones del evento: Se deben entrevistar las personas que presenciaron el suceso y/o tienen conocimiento acerca del mismo.

4.7 Análisis y causalidad

Finalizado el reconocimiento del área, las entrevistas a los involucrados y/o testigos y la revisión de documentos, se hace el respectivo análisis identificando las causas básicas e inmediatas para ambos casos laboral y ambiental.

4.8 Evaluación

Concluir el análisis evaluando el nivel de riesgo del incidente, teniendo en cuenta las variables:

Gravedad potencial de pérdidas, principalmente ambientales.

Probabilidad de ocurrencia.

4.9 Diligenciamiento del formato de investigación:

- Anotar todos los resultados de la investigación en el formato Investigación de Incidentes según el caso (laboral o ambiental), incluyendo análisis de causalidad y plan de acción respectivo, el cual contiene las acciones correctivas y/o preventivas a implementar. Este registro se debe archivar en la carpeta asignada y en caso de accidente laboral grave o mortal se deberá enviar a la ARL dentro de los 15 siguientes a la ocurrencia del accidente.

- Para accidentes laborales mortales y graves se incluirán las recomendaciones propuestas por la ARL, previo análisis de factibilidad. En caso de no ser factible alguna recomendación se concertará con la ARL.

- Elaborar la lección Aprendida del accidente en el formato correspondiente y difundirla entre el personal de la organización tanto para incidentes laborales como ambientales.

- Valorizar las pérdidas generadas por los incidentes presentados tanto laborales como ambientales, dentro del formato establecido.

4.10 Estadísticas de incidentalidad:

Incluir la información proveniente del incidente presentado dentro del indicador de salud ocupacional de accidentalidad laboral y ambiental para el seguimiento respectivo.

4.11 Indicadores de accidentalidad:

Diligenciar los indicadores de accidentalidad tanto laboral como ambiental con el fin de realizar la medición respectiva y el seguimiento

Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos

Se identifica una matriz de peligros y riesgos. Ver ANEXO D

	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y CONTROL DE RIESGO	FECHA	25-04-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-PR-02

1. Objetivo

- Establecer las directrices para la continua identificación de peligros y valoración de riesgos presentes en el desarrollo de las operaciones de la empresa.

2. Alcance

Aplica para cada uno de los procesos de la CONTROL UNION.

3. Definiciones

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad operacional:** Es la actividad o labor que hace parte de los procesos fundamentales de la organización. Son las actividades principales, propias del negocio.
- **Actividad no operacional:** Actividad o labor que apoyan los procesos principales de la organización (servicios de aseo, cafetería, etc.).
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Agente de riesgo:** Clasificación o agrupación de los peligros (Químicos, Físicos, Biológicos, Físicos-químicos, Carga física, Eléctricos, Mecánicos, Psicosocial, Público, Movilidad, etc.) en grupos.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel del riesgo. (ISO 31000 V 2009).
- **Asumir:** Medida del tratamiento del riesgo en la cual se aceptan las consecuencias del riesgo por considerar muy baja la probabilidad de la ocurrencia y leves sus consecuencias (2).
- **Apetito del riesgo:** cantidad y tipo de riesgo que una organización desea retener o perseguir. (Guía 73 de ISO - Guía de Gestión de riesgo).
- **Compartir:** Forma de reducir los efectos de un riesgo al transferirlos a un tercero o al responsabilizar a las partes en forma conjunta. (3)
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones Organizacionales:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes

físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;

c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- **Consecuencias:** Daño que se deriva de la ocurrencia de un riesgo.
- **Control:** Medida tomada para detectar o reducir un riesgo (5) o medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes (6).

Se contemplan los controles según la valoración de OHSAS 18001:2007.

- a) Eliminación,
- b) Sustitución,
- c) Controles de ingeniería,
- d) Señalización / advertencias y/o controles administrativos,
- e) Equipos de protección personal.

- **Diagnóstico de las condiciones de trabajo:** Resultado del procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar “aquellos elementos, peligrosos o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para seguridad y la salud de los trabajadores”.
- **Diagnóstico de las condiciones de salud:** Resultado del procedimiento sistemático para determinar “el conjunto de variables objetivas de orden fisiológico, psicológico y sociocultural que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora”.
- **EBITDA:** es un indicador financiero, acrónimo del inglés Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation, and Amortization (beneficio antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones), es decir, el beneficio bruto de explotación calculado antes de la deducibilidad de los gastos financieros.
- **Efectividad de los controles:** Medida de lo apropiado de un control, establecido bajo dos parámetros: su eficiencia y su eficacia.
- **Eficacia:** Medida de lo apropiado de un control establecido al determinar su contribución con el objetivo de este, es decir, con la disminución del riesgo.
- **Eficiencia:** Medida del uso adecuado de los recursos en la aplicación de un control.
- **Elemento de protección personal (EPP):** Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas (NTC – OHSAS 18001 V 2007).

- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, artículo 4).

- **Exposición:** Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros (GTC 45 V 2011).

- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

- **Eliminar:** Medida del tratamiento de los riesgos que consiste en eliminar la posibilidad de su ocurrencia.

- **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionadas con el trabajo, bajo el control de la organización. (NTC – OHSAS 18001 V 2007).

- **Medidas de tratamiento:** Opciones contempladas para manejar o administrar un riesgo, respuestas ante los riesgos.

- **Número de expuestos:** Número de personas que se ven afectados en forma directa o indirecta por el peligro durante la realización del trabajo.

- **Necesidades de entrenamiento:** Entrenamiento que las personas requieren para prevenir y controlar el peligro.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, daño a la propiedad o unacombinación de éstos. (NTC – OHSAS 18001 V 2007).
- **Pérdida:** Consecuencia negativa que puede ocasionar un riesgo.
- **Política de administración de riesgos:** Guía para la toma de decisiones o criterios de acción que rigen a todos los empleados con relación a la administración de riesgos.
- **Prevenir:** Medida de tratamiento de los riesgos que busca disminuir su probabilidad de ocurrencia.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias (GTC 45 V 2012).
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (NTC ISO 9001).
- **Proteger:** Medida de tratamiento de los riesgos que busca disminuir los efectos de su ocurrencia.
- **Reducir:** Medida de tratamiento de los riesgos que busca disminuir la posibilidad de ocurrencia de un riesgo, sus consecuencias o ambas.
- **Retención de riesgos:** Medida intencional o sin intención de asumir la responsabilidad por las pérdidas generadas por la ocurrencia de un riesgo.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política de salud y seguridad en el trabajo (NTC- OHSAS 18001 V 2007) o aquel que se considera normal para una actividad determinada. Es el riesgo que tiene una probabilidad o frecuencia de ocurrencia muy baja y un impacto leve. (11)
- **Riesgo no aceptable:** Riesgo que por la evaluación de su probabilidad requiere ser evitado o eliminado porque puede traer consecuencias catastróficas.
- **Riesgo residual:** diferencia entre la calificación de un riesgo evaluado y la calificación del riesgo aceptable. Se define como el valor del riesgo que faltaría por intervenir ya que los controles existentes no cubren el riesgo totalmente.
- **Tarea:** Operaciones o etapas que componen las actividades de un proceso productivo.
- **TLV:** Valor límite ambiental publicado por la A.C.G.I.H. (American Conference of Governmental Industrial Hygienists); se definen como la "concentración media ponderada en el tiempo, para una jornada laboral normal de trabajo de 8 horas y una semana laboral de 40 horas, a la que pueden estar expuestos casi todos los trabajadores repetidamente día tras día, sin efectos adversos". (12)
- **Tolerancia al riesgo:** Voluntad de correr riesgos en busca de mejores consecuencias.
- **Transferir:** Medida de tratamiento que busca trasladar la responsabilidad de las pérdidas originadas por un riesgo a un tercero, mediante un contrato determinado.

- **Valoración del riesgo:** Proceso de evaluar el riesgo que surge de un peligro teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el riesgo es aceptable o no (NTC OHSAS 18001 – V 2007)

4. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO GENERADO
Identificación de Peligro	Para realizar una buena identificación de peligros, se deben detectar todas las áreas de la empresa, los procesos que se llevan en cada una de ellas y las personas que allí laboran.	Área HSEQ.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGO.
Valoración del Riesgo.	Una vez se ha tenido conocimiento de los peligros en cada proceso, se procede a determinar que controles que está realizando la empresa para mitigar esos peligros, y que consecuencias podría desencadenar un peligro de este si se llegara a presentar.	Área HSEQ.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGO.
Matriz de Peligros	Para hacer la correcta identificación de peligros y la respectiva valoración de riesgos la empresa a establecido una metodología, la cual es plasmada en la Matriz de Peligros, y que tiene la siguiente estructura:	Área HSEQ.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN Y CONTROL DE RIESGO.
Matriz de Peligros			
Valoración de la Matriz de identificación de peligros			

Tabla 1. Descripción de niveles de daño			
Categoría del daño	Daño leve	Daño moderado	Daño extremo
Salud	Molestias e irritación (ejemplo dolor de cabeza), enfermedad temporal que produce malestar (ejemplo diarrea).	Enfermedades que causan incapacidad temporal. Ejemplo: pérdida parcial de la audición, dermatitis, asma, desordenes de las extremidades superiores	enfermedades agudas o crónicas que generan incapacidad permanente, parcial, invalidez o muerte
Seguridad	lesiones superficiales, heridas de poca profundidad, contusiones, irritaciones en los ojos por material particulado.	Laceraciones, heridas profundas, quemaduras de primer grado; conmoción cerebral, esguinces graves, fracturas de huesos cortos.	Lesiones que generen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneo encefálico, quemaduras de segundo y tercer grado, alteraciones severas de mano, de columna vertebral con compromiso de médula espinal, oculares que comprometan el campo visual, disminuyen la capacidad auditiva.
<p>Para evaluar el nivel de riesgo se debe determinar lo siguiente:</p> <p>$NR = NP \times NC$</p> <p>En donde,</p> <p>NP= nivel de probabilidad</p> <p>NC= nivel de consecuencia</p>			

A su vez, para determinar el NP se requiere:

$$NP = ND \times NE$$

En donde,

ND= nivel de deficiencia

NE= nivel de exposición

Para determinar el ND se emplea la siguiente tabla:

Tabla 2. Determinación del nivel de deficiencia

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado peligro(s) que pueden dar lugar a incidentes significativa(s), o en la eficacia del conjunto, de medidas preventivas existentes es baja, o ambas.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a incidentes poco significativos o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se asigna valor	No se ha detectado peligro o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se califican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV).

Para determinar el NE se podrá aplicar los criterios de la siguiente tabla:

Tabla 3 Determinación del nivel de exposición

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempo corto.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un período de tiempo corto
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual

Para determinar el NP se combinan los resultados de las tablas anteriores en la siguiente tabla (4):

Tabla 4. Determinación del nivel de probabilidad

Nivel de probabilidad	Nivel de exposición (NE)

		4	3	2	1
Nivel de deficiencia	10	MA-40	MA-30	A-20	A-10
	6	MA-24	A-18	A-12	M-6
	2	M-8	M-6	B-4	B-2

El resultado de la tabla anterior (4), se interpreta de acuerdo con el significado que aparecen la siguiente tabla (5):

Tabla 5. Significado de los diferentes niveles de probabilidad

VALOR NP	SIGNIFICADO
Entre 40 y 20	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable, con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

A continuación, se determina el nivel de consecuencia según los parámetros de la tabla (6)

Tabla 6. Determinación del nivel de consecuencias.

NC	Significado
	Daños personales
100	Muerte
60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (incapacidad permanente, parcial o invalidez).
25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral Temporal (ILT)
10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad

Los resultados de la tabla 5 y 6 se combinan en la tabla 7 para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la tabla 8.

Tabla 7. Nivel de determinación del riesgo

Nivel de riesgo y de intervención NR= NP x NC		Nivel de probabilidad			
		40-24	20-10.	8-6.	4-2.
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1000	I 800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 240
	25	I 1000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200	III 80-60	III 40

Tabla 8. nivel del riesgo

Valor de NR	Significado
4000-600	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente
500-150	Corregir y adoptar medidas de control de inmediato
120-40	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad
20	Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

Reporte Tarjeta DIA			
<p>La Tarjeta de Reporte DIA, es un mecanismo de identificación de peligros entre otros aspectos, que la puede usar cualquier persona que tenga alguna relación con la empresa. Esta tarjeta tiene como finalidad el reporte de actos y condiciones inseguras en las operaciones, y la detección de nuevos peligros. Ver Anexo 1.</p>			
<p>Establecimiento de Controles</p>	<p>Mecanismo mediante el cual, basado en los peligros que se presentan en las diferentes actividades, se determinan los controles requeridos para cada uno de ellos en busca de minimizar el riesgo y permitir el desarrollo de la actividad, de la forma más segura.</p>	<p>Área HSEQ / Gerencia.</p>	<p>Matriz Identificación de Peligro</p>
<p>Revisión y actualización</p>	<p>Se hará anualmente o si alguna condición antes lo requiere la actualización del Matriz de Peligros. (numeral 4.5)</p>	<p>Área HSEQ / Gerencia.</p>	<p>Matriz Identificación de Peligro</p>
Análisis de Trabajo Seguro			
<p>Definir el trabajo a ejecutar</p>	<p>Conocer los procedimientos que aplican a este trabajo / Contar con los equipos y herramientas requeridos para desarrollar el trabajo</p>	<p>Supervisor, operadores</p>	<p>Análisis de Trabajo Seguro.</p>
<p>Describe las actividades paso a paso</p>	<p>Solo se debe hacer referencia en el QUÉ hacer, sin especificar cómo se hará o quién lo</p>	<p>Supervisor, operadores</p>	<p>Análisis de Trabajo Seguro</p>

	realizará.		
Identificar qué puede fallar (peligros – Aspectos ambientales) en cada etapa	Posterior a la división del trabajo en etapas hay que identificar los peligros, aspectos ambientales potenciales presentes en cada uno de las etapas descritas Tener en cuenta para la identificación de los peligros las circunstancias que podrían generar situaciones potenciales de emergencia.	Supervisor, operadores	Análisis de Trabajo Seguro
Definir cuáles son las posibles consecuencias	De acuerdo con los peligros identificados, especificar las posibles consecuencias que se podrían presentarse.	Supervisor, operadores	Análisis de Trabajo Seguro
Definir controles o Barreras.	Con base en el conocimiento de la gestión que realiza la empresa para cada uno de los riesgos presentes en las actividades de la empresa, determine allí los controles que se tiene establecidos para el minimizar el riesgo.	Supervisor, operadores	Análisis de Trabajo Seguro
Valorar el Riesgo de acuerdo a la matriz Anexa en el formato de AST. R : C x P	Con base en el cuadro anexo al formato de ATS, determine el nivel de riesgo, identificando en la fila de consecuencia y probabilidad el valor más próximo y luego buscar la combinación de la consecuencia por la probabilidad en la fila del nivel de riesgo para determinar si es alto, medio o bajo.	Supervisor, operadores	Análisis de Trabajo Seguro

Establecer barreras adicionales si el riesgo es alto o medio.	Si la valoración da como resultado alto, la actividad no puede hasta que no se establezcan controles que permitan minimizar o eliminar la causa.	Supervisor, operadores	Análisis de Trabajo Seguro
COMUNICAR EL AST Una vez elaborado el AST realizar una charla preoperacional	Una vez finalizada la ATS, debe ser firmada por cada uno de los trabajadores que va a participar el desarrollo de la actividad y que igualmente debió participar en la elaboración de ATS.	Supervisor	Análisis de Trabajo Seguro

Entrega de elementos de EPPs y capacitación en uso adecuado

Se identifica los EPPs necesarios en una matriz, ver anexo E, y se integra su capacitación en el programa de capacitación de la empresa

Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencia

Se acoge el plan de emergencias del edificio donde se encuentra la oficina de la empresa

Revisión por parte de la alta dirección

	PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	FECHA	25-04-2019
		VERSION	1
		CODIGO	SST-PR-07

1. Objetivo

Asegurar que se establezcan, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión.

2. Alcance

Desde la revisión de resultados de cada uno de los procesos y sistemas de gestión hasta la divulgación y presentación en la reuniones de la alta dirección.

3. Definiciones

- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización. (Numeral 3.2.7 NTC-ISO 9000:2005).
- **Eficacia:** Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.
- **Sistema Integrado de Gestión:** Es el conjunto del sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001/2015, el sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001/2015 & el sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto 1072/2015.
- **Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, la adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

4. Procedimiento

Una vez al año, y dentro de un periodo de 12 meses, la alta dirección de CONTROL UNION LTDA se reúne para revisar los resultados de análisis de datos del sistema de

gestión, dicha revisión se debe realizar con todos los elementos de entrada al sistema de gestión.

4.2. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

4.2.1. Entradas para la revisión por la dirección decreto 1072/2015

1. Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos
2. Los riesgos y oportunidades de la organización
3. Política y objetivos del SST
4. Evaluar el desempeño del SST teniendo en cuenta:
 - Los incidentes, no conformidades, acciones correctivas y mejora continua
 - Los resultados de seguimiento y medición
 - La evaluación del cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos
 - Observar los resultados de las auditorias
 - Verificar la consulta y participación de los trabajadores
 - Evaluar que riesgos y oportunidades
5. Seguimiento a los recursos para mantener un SGSST
6. Comunicaciones pertinentes partes interesadas
7. La oportunidad de mejora continua
8. Resultado de las inspecciones de bomberos y secretaria de salud

4.2.2. Salidas de la revisión por la dirección decreto 1072/2015

1. La idoneidad, adecuación y eficacia continuas del SGSST en vista de sus resultados

2. Tener más oportunidades de mejora continua
3. Verificar las necesidad de cualquier cambio al SGSST
4. Tener claro los recursos necesarios
5. Las acciones si son necesarias
6. Tener la integración al SGSST con otros procesos de negocio
7. Contemplar cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización

4.3. Resultados y conclusiones

Como resultado de la revisión por la dirección, se genera un acta en donde se presentan los resultados obtenidos y el análisis de los mismos, el cual debe contemplar como mínimo la siguiente información:

1. La mejora de la eficacia del sistema de gestión y de sus procesos
2. Mejora de los organismos en relación con el cumplimiento de las normas de referencia.
3. Mejora del servicio en relación con los requisitos del cliente
4. La necesidad de recursos
5. Otras consideraciones.

Adicionalmente se concluye si el Sistema Integrado de Gestión ha sido eficaz, conveniente y adecuado, así:

En el acta se debe hacer énfasis en el resultado alcanzado en cada uno de estos aspectos mencionados anteriormente y de los considerados por la alta dirección.

Si como resultado de la revisión por la alta dirección se encuentran desviaciones o incumplimientos, se debe generar una acción correctiva o preventiva, según la necesidad.

Los resultados de la revisión determinan decisiones y acciones referentes a la mejora de la eficacia del sistema de gestión y de los procesos, mejora de los servicios cumpliendo con las normas que aplica y las necesidades de recursos.

El SIG es revisado para comprobar el correcto desempeño del mismo y la capacidad para conseguir los resultados esperados. De esta revisión se pueden detectar necesidades de cambio que podrían tomarse como acciones correctivas y preventivas.

4.4. SEGUIMIENTO

Se realizará un seguimiento del estado de los compromisos propuestos 6 (seis) meses después de haberse realizado la reunión de revisión por la dirección.

Esta reunión de seguimiento tiene como objetivo revisar los avances (o inconvenientes) con relación al plan de acción propuesto y/o cambios en el mismo. Este seguimiento también se podrá realizar a través de la reunión para la revisión por la alta dirección, si está dentro de los tiempos estipulados al inicio de este numeral.

Resultados y conclusiones.

Resultados

Con el diagnóstico inicial se pudo evidenciar que el estado actual del Sistema de Gestión de Control Union Colombia en su sede Bogotá cumple con un 25% estipulado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, catalogándose en un estado crítico, haciendo que esta investigación sea una base para el fortalecimiento del Sistema de Gestión y pueda suplir todos los vacíos existentes, para alcanzar el 100% de los requerimientos.

Conclusiones:

- El diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo cumple satisfactoriamente los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019 bajo las características de la empresa Control Union en su sede de Bogotá.
- El diagnóstico inicial fue de un 25% de cumplimiento del decreto 1072/2015 y la resolución 0312/2019.
- Se identificaron los principales riesgos siendo los osteomusculares los más importantes en sus procesos administrativos de la sede Bogotá.
- Se crearon diferentes planes y programas de prevención y promoción según la naturaleza de sus riesgos y de las condiciones de salud de cada trabajador, obteniendo la oportunidad de mitigar la consecuencia de los riesgos.

- La política está alineada según las características planteadas en el Decreto 1072 de 2015, permitiendo orientar a la organización hacia la mejora continua, garantizar la seguridad de sus trabajadores y asegurar sus procesos.

Discusión

Al analizar el estado del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo se puede establecer de manera clara y concisa la ruta de trabajo para cumplir totalmente los requisitos de la compañía, de igual forma las características de la organización hacen que el Sistema de Gestión no sea tan complejo y permita mayor control de los procesos y sus trabajadores.

El diseño planteado permitirá a la organización cumplir con todos los requerimientos de la resolución 0312 de 2019, controlar y prevenir sus riesgos más significativos permitiendo garantizar antes sus clientes y proveedores servicios más confiables que no pongan en peligro la integridad del personal y ni el reconocimiento de la empresa.

Recomendación

La principal recomendación es la importancia de tener un responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, que le permita hacer seguimiento a cada una de las actividades planteadas, de igual forma asegurar la seguridad y salud de sus trabajadores, pueda garantizar una mejora continua del SG-SST y pueda encaminar a la organización al cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.

Lista de referencias

Andres, P & Rodriguez R, (2008), Evaluación y prevención de riesgos ambientales en Centro América, Capitulo 12 , 303-319

Brayan R, Never G, (2013), DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE PARA LA EMPRESA DISCOL S.A.S, BASADO EN EL REGISTRO UNIFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE - SSOA PARA CONTRATISTAS - (RUC®), OPERADO POR EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, Universidad de Cartagena, 8-93

Devinson A & Eyman A, (2017), DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, Universidad Pilto de Colombia, 13-197

Wendy S, Ibet B, Beatriz Á, (2016), Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base en los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 en la empresa Línea Directa S.A.S, Revista ingeniería Industrial, Vol 04, 87-93

Carol O, Claudia C, (2013), DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA DULCES VENCEDOR DE CARTAGO VALLE, Universidad Tecnológica de Pereira, 11-90

Karen L, (2016), DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, BASADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001:2007 Y LIBRO 2 PARTE 2 TITULO 4TO CAPÍTULO 6 DEL DECRETO 1072 DE 2015 EN LA EMPRESA INGENIERÍA & SERVICIOS SARBOH S.A.S, ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO, 12-89

María M (2016), DISEÑO Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENFOCADO EN EL DECRETO 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 EN LA EMPRESA LOS ANGELES OFS, UNIVERSIDAD DISTRITAL, 12-72

Jonathan M & Henry S (2017) , DISEÑO Y APLICACIÓN DE UN SG-SST BAJO EL DECRETO 1072 EN LA EMPRESA GAMAC COLOMBIA S.A.S., UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, 10-126

Elsa R (2017), DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) PARA EL FONDO DE EMPLEADOS DE LADRILLERA SANTAFÉ “FELSAN”, FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, 5-60

Hernan M (2016), DISEÑO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA INDUSTRIA DE PLÁSTICOS – PROCOMSAC – EN CHICLAYO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, 1-170

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo, INSST, Ministerio de Trabajo, migraciones y seguridad social, España. Recuperado de <https://www.insst.es/documentacion>

Centro de documentación, Sura Arl, Colombia, Recuperado de <https://www.arlsura.com/index.php/centro-de-documentacion>

Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Gobernación de Santander, Colombia, recuperado de <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/antico/viewcategory/590-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sgsst>

Estándares mínimo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019) (13 Febrero 2019)

Medidas Sanitarias (Ley 9 de 1979) (24 Enero 1979)

Vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo (Resolución 2400 de 1979) (22 Mayo 1979)

Afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales (Decreto 1772 de 1994) (03 Agosto 1994)

Funcionamiento y Conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 2013 de 1986) (06 Junio 1986)

Reglamento único del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) (26 Mayo 2015)

Investigación de incidentes y accidentes de trabajo (Resolución 1401 de 2007) (14 Mayo 2007)

Formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional (Resolución 0156 de 2005) (27 Enero de 2005)

Tabla de Enfermedades Profesionales (Decreto 2566 de 2009) (7 Julio 2009)

ANEXO B

		CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL		Fecha: 2017-09-21
I. INFORMACIÓN GENERAL				
Empresa (Usaria):	Control Unifit Colombia LTDA	Actividad económica:	Servicios	
Nombre:	ANDREA JULIETH LOPEZ LARA	Documento:	CC 1057593401	
Fecha de nacimiento:	1993-06-21	Lugar de nacimiento:	SOGAMOSO (BOYACA)	
Educación:	23 años	Género:	Femenino	
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0	
Dirección actual:	ANSA LUCÍA	Municipio:	BOGOTÁ, D.C.	
Teléfono:	3115829326	Educación:	Universidad Incomplete	
Ocupación:	ASISTENTE	EPS:	Cafesalud	
AFP:	Porvenir	ARL:	Calmena	
Responsable**:	DORIS LARA (MADRE)	Teléfono:	328222456	
Acompañado:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.			
** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.				
INMUNIZACIONES Recibo de biológicos aplicados:				
No presenta carnet de vacunación para revisión.				
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS				
Visión:	NO REALIZADA.			
Capacidad:	Su capacidad visual actual es adecuada.			
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.			
Espirometría computarizada:	NO REALIZADA.			
CONCLUSIONES OCUPACIONALES				
De acuerdo al examen ocupacional realizado a ANDREA JULIETH LOPEZ LARA con documento de identificación No. 1057593401 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de ASISTENTE del sector económico Servicios.				
CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS				
<ol style="list-style-type: none"> Se debe capacitar en la prevención de los riesgos propios de su trabajo habitual. Debe mejorar posturas y hábitos posturales tanto en posición sentado como de pie, para lo que debe recibir entrenamiento. 				
RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)				
<ol style="list-style-type: none"> El ejercicio regular al menos 5 veces a la semana en sesiones de medio hora, mejora el estado general, por lo que le recomendamos mantener la práctica de actividades deportivas, acorde con su interés, estado físico y condición de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su patología de origen común. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual. 				
CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL				
NO PRESENTA RESTRICCIONES				
OBSERVACIONES FINALES				
CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR ENFERMEDAD NO TRATADA QUE NO LE GENERA RESTRICCIONES OCUPACIONALES: Presenta una enfermedad que no está en tratamiento, pero que no le genera actualmente restricciones para el desempeño de las diferentes tareas de la ocupación. Sin embargo, se requiere que sea evaluada y manejada en su entidad de salud para establecer su plan de tratamiento y seguimiento, para evitar asintoma y complicaciones.				
ÉNFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEO MUSCULAR Y COLUMNA: Este examen se realiza en condiciones de reposo. No se encontraron patologías o secuelas de estas que pudieran constituir una limitación o un riesgo para que el trabajador movilice cargas o realice actividades que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos.				
CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo o desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están almacenados a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.				

ANEXO C

Bogotá, 06 de mayo de 2019.

Señorita

ANDREA LOPEZ LARA

C.C. 1.057.593.401

Cordial saludo,

De acuerdo con seguimiento con medicina del trabajo de Control Union Colombia Ltda, con relación a los diagnósticos registrados en el concepto médico, se definen las siguientes recomendaciones médico laborales para ser implementados laboral y extralaboral:

Puede continuar en su entidad de salud el plan de manejo de su patología gástrica y respiratoria alérgica de origen común.

Realizar pausas de compensatorias durante la jornada laboral.

Mantener la buena postura ergonómica al estar sentado durante su jornada laboral.

Uso de la dotación y EPP entregados por la compañía de acuerdo a las actividades realizadas.

Cumplir estrictamente con los tratamientos ordenados, controles médicos y procesos de rehabilitación ordenados por la EPS.

NOTA: Con el objetivo de realizar un seguimiento continuo a su evolución médica, usted debe mantener informado al área encargada de la compañía Control Union Colombia Ltda., de sus controles médicos y posibles cambios de recomendaciones laborales.

Atentamente,

Yuranis Pérez Vargas

ANEXO D

PROCESO	TAREAS	RUTINARIA: SI o NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES EN LA SALUD	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
			DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP= ND x NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) e INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
GESTION ADMINISTRATIVA	Procesamiento de información para la gestión de actividades y generación de informes		SI	Exposición a virus, bacterias, hongos o parásitos: Presentes en el ambiente de trabajo, uso de unidades sanitarias, loza de cafetería	Biológico:	Infecciones o infestaciones agudas o crónicas. Reacciones alérgicas. Enfermedades infectocontagiosas	FUMIGACION PERIODICA	ASEO CONTINUO DE INSTALACIONES	NINGUNO	2	1	2	Bajo	25	50	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Acceptable	NA	NA	UTILIZACION DE ANTIBACTERIALES	INSPECCIONES DE CONDICIONES	NA
			SI	Postura prolongada mantenida: Las actividades de procesamiento de información implican posición sedentaria	Biomecánico:	Dolor lumbar, Incomodidad, malas posturas, cansancio	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS ACTIVAS -SILLA ERGONOMICA-CAPACITACION DE POSTURAS	2	4	8	Medio	10	80	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Acceptable	NA	NA	SILLAS ERGONOMICAS, DISEÑO DE PUESTO ERGONOMICO	PAUSAS ACTIVAS	NA

	IS	Mecánico: Manipulación de herramientas de oficina como: cosedora, sacaganchos, bisturi, papelería, etc	Condiciones de seguridad	Traumas superficiales	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	3	6	Medio	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad.	Aceptable	NA	NA	NA	AUTOCUIDADO	NA
	SI	Locativo: Superficies y desplazamiento en sitios de trabajo, irregularidades, deslizantes, con diferencia del nivel. Escaleras		Contusiones, heridas, traumas, fracturas. Caídas a mismo nivel	NINGUNO	ANTIDESLIZANTES EN ESCALERAS	NINGUNO	2	3	6	Medio	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.	No Aceptable	NA	NA	ANTIDESLIZANTES Y/O BARANDAS	SENSIBILIZACIÓN EN AUTOCUIDADO	NA
	SI	Eléctrico: Contacto con electricidad de Baja tensión (110V). Conexión y desconexión de equipos		Choque eléctrico, quemaduras, . Potencialización del riesgo de incendio.	NINGUNO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE REDES	NINGUNO	2	1	2	Bajo	10	20	IV Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	Aceptable	NA	NA	NA	INSPECCIONES PERIÓDICAS SEÑALIZACIÓN DE ADV BAJA TENSION 110 V	NA
	SI	Tecnológico (explosión, fuga, incendio): Por combustibles		Quemaduras, heridas, traumatismos, pérdidas humanas y	NINGUNO	Plan de emergencia.	CAPACITACION BRIGADAS DE EMERGENCIA	2	3	6	Medio	60	360	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si	No Aceptable	NA	NA	NA	CAPACITACION Y SENSIBILIZACIÓN	NA

ANEXO E

ESPECIFICACIONES ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL						
Item N°	Imagen EPP	Nombre del Elemento de Protección	Descripción (Material y usos)	Detalle	Norma Aplicable para EPP	Observaciones
1		Casco Trabajo en Alturas	*Material: Policarbonato *Usos: Trabajos en altura, espacios confinado	Mecanismo de ajuste tipo cremallera. Fabricado en policarbonato. Suspensión con sistema ratchet. Con Barbuquejo y Puntos de Anclaje de 3 apoyos.	NTC 1523 EN 397 , EN 12492 - ANSI Z89.1 - 2003 OSHA 29 CFR, CSA Z94.1-M1993	Según la actividad podrán ser dieléctricos.
2		Gafas de Seguridad	*Material: Policarbonato, con antiempañante. * Usos: Astillado, cincelado, perforación, trituración, trabajo en alturas, Albañilería, Fundición, Mantenimientos, Fijación de energía, remachado, Lijado, Protección UV.	* Lentes Claros *Protección superior para cejas y guardas laterales integradas * Puente Nasal Ajustable *3M™ DX™ Antiempañante recubrimiento duro protege la lente de la niebla, arañazos, y muchas sustancias químicas. * Lente de policarbonato absorbe el 99,9% UV.	CSA Z94.3-2007 ANSI Z87.1-2003	Deben ser limpiadas con un paño húmedo antes de comenzar la jornada. Limpie y revise sus lentes de seguridad con frecuencia; las micas con rayones reducen la visibilidad, pero no afectan la resistencia al impacto; cuando la visión se vea afectada, se deben reemplazar los lentes por otros lentes de seguridad nuevos; las partes dañadas deben de ser reemplazadas inmediatamente; limpie sus lentes con agua tibia y jabón neutro; guarde sus gafas de seguridad en un lugar limpio y seco, donde no se caigan ni corran el riesgo de que las pisen accidentalmente.

<p>3</p>		<p>Botas de seguridad dielécticas</p>	<p>* Material: Nylon - poliéster, Algodón * Uso: Construcción, Industria y Mantenimiento</p>	<p>Botas con puntera reforzada en acero que ofrecen protección ala parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caídas de objetos sobre dicha zona. Esta clase de calzado es indispensable para quienes, dentro de sus labores, tengan que manipular o movilizar materiales.</p>	<p>NTC-ISO 20344 ASTM F2412-11 2413-11. DIN 12568</p>	<p>Debe realizarse una revisión periódicamente de la suela, si esta presenta en cualquiera de sus partes grabados de menos de 0.03m deben desecharse ya que su capacidad antideslizante se encuentra disminuida. Además se debe observar si presentan rotos, agujeros, dilataciones o signos de desgaste y disminución de su capacidad protectora. Deben guardarse en lugares frescos y secos, alejados de: agua, humedad, rayos solares o cualquier factor que represente deterioro del EPP.</p>
<p>4</p>		<p>Respirador contra material particulado</p>	<p>* Material: Fibras de polipropileno y carbon activado * Uso: Mantenimiento, obras civiles, actividades de uso de químicos.</p>	<p>Respirador Libre de mantenimiento preformado N95. Protección contra material particulado aprobado por NIOSH 42.CFR.84. Material filtrante electrostático avanzado.</p>	<p>NIOSH 42CFR84</p>	<p>Verificar que no se encuentre deshilachado, con rotos, o desgastado.</p>

<p>5</p>		<p>Eslinga doble</p>	<p>* Material: Acero y poliéster * Uso: Trabajo en alturas</p>	<p>Eslinga de doble terminal fija de 1.8 m. Ganchos de seguridad en acero de 64 mm en las dos terminales y absorbedor de energía. La eslinga tiene un mosquetón de doble seguro en cada uno de los extremos, es utilizado para detención de caídas; está diseñado para funcionar como elemento de conexión y/o suspensión, entre una estructura fija y un gancho o un mosquetón, según sea la necesidad.</p>	<p>ANSI/ASSE Z359.13 OSHA 1926 CSA Z259.11</p>	<p>ANTES DE CADA USO de este equipo, revíselo con cuidado para asegurarse de que esté en buenas condiciones. Verifique que no esté dañado ni gastado. Asegúrese de que los herrajes estén presente y asegurados, y que no estén deformados. Estos elementos no deben estar dañados, rotos, deformados ni presentar algún borde afilado, rebabas, rajaduras, partes desgastadas o corrosión. Asegúrese de que los ganchos de conexión funcionen correctamente. Las compuertas de los ganchos deben moverse con libertad y trabarse cuando se cierran. *El material de la cinta no debe estar deshilachado ni tener fibras cortadas o rotas. Revise para ver si hay rasgones, raspaduras, moho, quemaduras, decoloración, etc. Las cintas no deben estar demasiado sucias ni tener nudos, acumulación de pintura o manchas de corrosión. Revise que no hayan sufrido daños ocasionados por sustancias químicas o calor, que se evidencian en zonas marrones, decoloradas o quebradizas. Revise que no hayan sufrido daño por radiación ultravioleta, que se evidencia en decoloración del material y por la presencia de astillas o esquirlas en la superficie de la cinta. Se sabe que todos los factores antedichos reducen la resistencia de las correas. Las cintas dañadas o que podrían estarlo deben ser reemplazadas. Revise si las costuras tienen hilos salidos o</p>
----------	---	----------------------	--	--	--	---

						<p>cortados. Los hilos cortados pueden indicar que la eslinga de amortiguación o el componente amortiguador fue sometido a una carga por impacto y debe retirarse de servicio.</p>
--	--	--	--	--	--	--

<p>6</p>		<p>Arnes</p>	<p>* Material: Poliester * Uso: Trabajo en alturas</p>	<p>La materia prima utilizada: Hebilla de Dos Piezas, Argolla D Metalica, Cinta Plana Bicolor 45mm (poliester)</p>	<p>OSHA 1926, ANSI Z359.1 y CSA Z259.1</p>	<p>Debe darse un cuidadoso tratamiento a los aspectos de mantención y almacenamiento de un sistema personal para detención de caídas. a) Se recomienda utilizar una esponja húmeda para LIMPIAR las cintas. b) Para quitar manchas usar jabón suave o NEUTRO, luego eliminar con agua fría y suspender. c) Se recomienda SUSPENDER desde el mosquetón del amortiguador. d) Guardar en un ambiente LIMPIO, SECO y que no reciba luz solar DIRECTA. e) Verificar que en el lugar de almacenamiento no existan roedores, Ni SUSTANCIAS QUIMICAS volátiles, corrosión o humo.</p>
<p>7</p>		<p>Guantes de aseo</p>	<p>* Material: Materiales naturales o sintéticos, no rígidos, impermeables, antialérgicos, no deben producir dermatitis. En pvc normal (policloruro de vinilo), en su defecto de caucho, neopreno o buna N * Uso: aseo, humedad y manejo de sustancias químicas.</p>	<p>Debe ser construido de un solo troquelado, sin orificios, pérdida de peso al calor de 5% del valor promedio individual.</p>	<p>Norma ICONTEC 1825.</p>	<p>Antes y después de usarlo debe revisarse, debe verificarse que no tenga cortes, rasgaduras, perforaciones. Debe limpiarse con trapo suave antes y después de usarlo, puede lavarse con agua y jabón. Guardarlo en un lugar libre de calor, aceites o sustancias químicas.</p>

<p>8</p>		<p>Guantes de carnaza</p>	<p>* Material: Cuero carnaza vacuno * Uso: Carga y descarga, industria pesada, manipulación de piezas, y barras de acero, construcción, minería, obras, mantenimiento, almacenamiento, medio ambiente, agricultura, obras en la carretera.</p>	<p>Guante en cuero carnaza vacuno curtido al cromo de 1.6 mm de espesor, cuero de 1°calidad, terminación hard. Puño tipo mosquetero para mayor comodidad en la colocación.</p>	<p>NORMA ICONTEC 1981 EN 388 NTC2190</p>	<p>Después de usarse deben limpiarse con trapo o estopa seca. Debe almacenarse en sitios frescos, alejados de productos químicos y de otros productos que puedan dañarlos. El trabajador debe revisarlo antes y después de usarlos e inspeccionar su estado, también debe verificarse que no tenga cortes, rasgaduras, perforaciones, costuras rotas.</p>
<p>9</p>		<p>Guantes dieléctricos</p>	<p>* Material: latex natural * Uso: Solo deben ser usados para los niveles de tensión de trabajo para los cuales fueron contruidos</p>	<p>Guantes clase 0,1,2,3 y 4 para proteger diferentes niveles de descargas eléctricas.</p>	<p>EN 420 EN 388 EN 60903 CEI903,</p>	<p>No usar los guantes húmedos Nunca utilice los guantes para realizar trabajos directos, podrían sufrir daños en su superficie que podrían en riesgo su vida. Utilice herramientas y dispositivos apropiados Descarte los guantes estos presenten deterioro en su superficie, color o algún solvente derivado del petróleo o con composición de hidrocarburos que allá entrado en contacto con estos</p>

<p>10</p>		<p>Línea de vida</p>	<p>* Material: Acero forjado y Cuerda Kernmantle * Uso: detención de caídas</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Línea de Vida vertical encapsulada fabricada en cuerda Kernmantle 16 mm. •Mosquetón estructurero de 2 1/4" en acero galvanizado con resistencia de 22.2 KN con cierre de doble seguro y ojo para conexión de contrapeso. •El punto de anclaje debe poseer una carga mínima de ruptura de 5000 lbf. •Diseñada para ser utilizada en conjunto con deslizador o freno de bloqueo automático para cuerda de 16mm 	<p>ANSI/ASSE Z359.15-2014</p>	<p>Es importante que realice con periodicidad limpieza de su equipo para conservar las características de seguridad y aumentar la duración del mismo. Elimine toda la suciedad, materiales corrosivos y contaminantes del equipo, evitando utilizar sustancias químicas y/o corrosivas, use agua fría con un poco de jabón biodegradable, luego enjuague abundantemente eliminando excesos de jabón y seque con un trapo los herrajes metálicos para evitar su oxidación, deje secar a la sombra. Luego de cada uso cuélguelo en un lugar aireado, evite su almacenamiento en condiciones con exceso de calor o humedad. No altere las hebillas y reatas con marcadores de tinta y/o eléctricos para metal, esto debilita la resistencia del equipo.</p>
-----------	---	----------------------	---	--	-------------------------------	--

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Por intermedio del presente documento en mi calidad de autor o titular de los derechos de propiedad intelectual de la obra que adjunto, titulada DISEÑO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA CONTROL UNION – SEDE BOGOTÁ, autorizo a la Corporación Universitaria Unitec para que utilice en todas sus formas, los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución (alquiler, préstamo público e importación) que me corresponden como creador o titular de la obra objeto del presente documento.

La presente autorización se da sin restricción de tiempo, ni territorio y de manera gratuita. Entiendo que puedo solicitar a la Corporación universitaria Unitec retirar mi obra en cualquier momento tanto de los repositorios como del catálogo si así lo decido. La presente autorización se otorga de manera no exclusiva, y la misma no implica transferencia de mis derechos patrimoniales en favor de la Corporación universitaria Unitec, por lo que podré utilizar y explotar la obra de la manera que mejor considere. La presente autorización no implica la cesión de los derechos morales y la Corporación universitaria Unitec los reconocerá y velará por el respeto a los mismos.

La presente autorización se hace extensiva no sólo a las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, sino también para formato electrónico, y en general para

cualquier formato conocido o por conocer. Manifiesto que la obra objeto de la presente autorización es original y la realicé sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto, la obra es de mi exclusiva autoría o tengo la titularidad sobre la misma. En caso de presentarse cualquier reclamación o por acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión asumiré toda la responsabilidad, y saldré en defensa de los derechos aquí autorizados para todos los efectos la Corporación universitaria Unitec actúa como un tercero de buena fe. La sesión otorgada se ajusta a lo que establece la ley 23 de 1982.

Para constancia de lo expresado anteriormente firmo, como aparece a continuación.



Nombre

Jhon Alexander Vera Becerra

C.C 1.052'399.663 Duitama